EDICION DE LA TARDE

Año XI de esta edicion—Núm. 2,990

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.

EL SIGLO

SUSCRICION
Á LAS DOS EDICIONES

Por mes	$ 2.02
Por 6 meses	10.50
Por un año	20.00
Número suelto	0.10
» atrasado	0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.10 mensuales para la República Argentina; $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.° 58

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

En Paris...... Señores Améléz Parrex & Ca, ... rue de Provence número 54.
" " ...... A. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.

TELEGRAMAS

Agencia Havas

Buenos Aires, Octubre 22—Con motivo de las declaraciones del gobierno de Santa Fé, relativas al estado del Banco de esa provincia que contradicen los informes del inspector Pillado, éste dirigió una extensa nota al ministro Lopez, confirmando una vez mas las denuncias sobre la situacion ruinosa de ese establecimiento.

—En el despacho del Ministro de Hacienda, reuniéronse en conferencia varios industriales de esta capital, con el objeto de cambiar ideas respecto al estado de las industrias y medios de desarrollarlas.

—Hoy quedará nombrado el directorio de la caja de conversion. Los candidatos indicados para presidente son Madero y Aguirre.

—Contribuyeron al empréstito interno el *Nuevo Banco Italiano* con quinientos mil pesos, y la Compañía de Fives Liles con un millon.

—Los jefes y oficiales del ejército reuniránse próximamente con el objeto de proceder á la instalacion de un nuevo club militar.

—Para el 15 de Noviembre prepárase un decreto concediendo un ascenso general al ejército de mar y tierra.

Rio de Janeiro, 21—Anúnciase como cosa segura que á algunos Bancos se acordará un aumento de emision.

Mañana tendrá lugar un banquete ofrecido á Campos Salles. Están designados para los brindis de estilo el baron Sobral y Enrique Moreno.

Via Galveston

Roma, 20—Lord Dufferin, embajador británico, ha recibido instrucciones para renovar las negociaciones sobre la delimitacion de las fronteras en los territorios respectivos del nordeste del Africa.

Lóndres, 20—El corresponsal del *Chronicle* en Varsovia dice que circulan rumores de una tentativa infructuosa para matar á balazos al czar, pero que falta la confirmacion.

Paris, 20—*Le Petit Journal* dá la noticia del arresto en un cuartel de Belfort de un centinela de apellido Dietrich y de su hermano, acusados de ser espias alemanes. En la casa de Dietrich encontráronse planos de fortificaciones. Créese que Dietrich y su hermano estaban de acuerdo con un espia hannoveriano de apellido Stabl, para divulgar los secretos del ejército francés al Gobierno aleman.

Viena, 20—El príncipe de Gales y el emperador Francisco José han cambiado visitas. El príncipe obsequió con su retrato al emperador.

Lóndres, 20—El hecho de que la casa de moneda inglesa está comprando plata, confirma la idea de que la plata ha llegado ya á su precio mas bajo, y que hasta la mejoria mas insigficante hará un gran efecto en el mercado.

Lisboa, 20—El gobierno desmiente la noticia de que los buques de guerra norte-americanos vendrian á Lisboa para exigir una indemnizacion por el secuestro del ferrocarril de Delagoa.

Paris, 20—La Comision del presupuesto ha aprobado la proposicion que establece derechos sobre los remedios específicos y cosméticos.

N. B.—La AGENCIA HAVAS no acepta ninguna responsabilidad respecto á las noticias de la VIA GALVESTON.

NOTICIAS GENERALES

El aumento de diputados y la Comision de Legislacion—Comision de Legislacion.—H. Cámara de Representantes.—El estudio que esta Comision ha hecho del proyecto iniciado por el Poder Ejecutivo y sancionado por el H. Senado, sobre aumento de los Representantes que han de componer la próxima Legislatura, lo inspira el convencimiento de que puede V. H. prestarle su sancion sirviendo los bien entendidos intereses públicos.

Ese aumento, relacionado con el régimen de la representacion proporcional, como medio de corregir los defectos peculiares á nuestro anticuado sistema electoral por lista, fué materia de consultas y conferencias preparatorias entre muchos miembros de la Asamblea General á principios del presente periodo legislativo.

Abandonada la idea por una circunstancia accidental de que luego se ocupará este Informe, vuelve ahora, por iniciativa del Poder Ejecutivo, desligada del propósito de la proporcionalidad, reforma que tal vez se cree impracticable en los brevísimos términos de que lo avanzado del período electoral permitiria disponer.

El proyecto así reducido, pierde, sin duda alguna, una parte de su importancia, pero quedan subsistentes muy atendibles motivos que lo recomiendan y caracterizan su utilidad.

Desde luego, será un paso dado en el sentido de la practicabilidad del régimen proporcional directo.

Pero esta ventaja podria decirse con verdad que no es bastante para autorizar una innovacion presurosa, objetable por su faz económica.

Otra, por tanto, debe ser, y es en realidad, la razon que autorice y aconseje la sancion del proyecto á informe.

Esa razon fundamental, á juicio de la Comision informante, es el doble carácter de la próxima Legislatura, que agregará á sus cometidos ordinarios legislativos y políticos, el de proponer los puntos de reforma de la Constitucion de la República, ardua tarea acometida más de una vez y nunca llevada á cabo por causa de las circunstancias poco propicias en que debia verificarse.

Para los espíritus superficiales pasan desapercibidas las múltiples y graves complicaciones á que ese doble cometido da lugar, pero no por eso son menos ciertas ni menos dignas de tomarse en seria cuenta.

La Constitucion de la República, como fórmula del esfuerzo patriótico que logró en circunstancias azarosas hacer surgir una nacionalidad dotada de fuerte vitalidad de la contradiccion de intereses de dos vecinos poderosos, tiene un altísimo mérito, superior á todo elogio.

Pero como molde en que deban ceñirse las necesidades progresivas de un pueblo nuevo, deja mucho que desear y presenta señales claras de antigüedad.

Bastará, para comprobarlo, que, excusando mas prolija enumeracion, señalemos los vacíos y ambigüedades en punto á gobierno municipal y la inaudita base electoral que de razonable que fué transitoriamente en el albor de la Independencia, ha pasado hoy dia á ser literalmente absurda.

Conviene, pues, que, una vez por todas, llegue á término el proceso de reforma.

Pero aquí empiezan las complicaciones de ejecucion de que se ha hablado antes.

De una parte es menester que á la reforma constitucional concurran representantes de todas opiniones filosóficas y políticas difundidas en el país, no tan solo porque la obra sea, como debe ser, eminentemente nacional y solidaria, sino tambien para que el amplio debate y la ponderacion de opiniones y de fuerzas evite soluciones extremas que suelen ser productoras de dificultades y ocasionadas á desgracias.

De otra parte, en todos tiempos y lugares están sujetas á exigencias peculiares las Asambleas ordinarias ocasionalmente electoras y llamadas á intervenir á diario en el expediente gubernativo de la Nacion.

Esta implicacion de intereses no tiene, por mucho que á su respecto se medite, otra solucion que el aumento de los miembros de la Asamblea á la vez Constituyente y legislativa, para conciliar por ese medio el interés político del dia con el interés permanente vinculado á la reforma constitucional.

Establecida esta premisa, resta solo examinar si el Proyecto relativo es constitucionalmente practicable y si puede llevarse á cabo en la delicada situacion económica actual.

En cuanto á lo primero, cree esta Comision indiscutible, que el aumento de miembros de la Cámara de Representantes, lejos de importar un desvío de los preceptos constitucionales, importa una aproximacion á lo dispuesto en el artículo 19 del Código Fundamental.

En lo que taxativamente reza con la forma, basta observar que la adoptada es la que el uso ha consagrado en media docena de precedentes legislativos que importan otras tantas interpretaciones prácticas de la Constitucion.

No puede afirmarse con igual seguridad que el proyecto á informe sea absolutamente innocuo por su faz económica.

El 12 de Junio pasado, la H. Asamblea General, entendiendo aplicar el artículo 37 de la Constitucion, fijó las dietas que han de gozar los miembros de la legislatura venidera; y, como las fijara en la misma suma de que disfrutan los actuales legisladores, es claro que un aumento de Representantes debe importar, salvo nuevo arbitrio que se adopte, un aumento del Presupuesto del Poder Legislativo.

La aludida resolucion de 12 de Junio, fué el motivo accidental que se indicó al principio de este Informe como obstáculo el propósito de algunos legisladores, de proponer el aumento de Representantes relacionado con la representacion proporcional.

Ahora bien, ¿esa resolucion es irrevocable? ¿No es susceptible de ninguna reconsideracion que permita, mediante una moderada disminucion, nivelar el nuevo presupuesto legislativo con el actual?

En su faz pecuniaria no vacila esta Comision en creer resoluble el problema.

Para ello le basta rememorar los ejemplos patrióticos de legislaturas anteriores que han recibido sin protesta sus dietas en títulos depreciados ó que espontáneamente han reducido sus asignaciones.

Pero quedaría la faz constitucional de la cuestion. Por mucho que la Comision entienda que lo único preceptivo en el artículo 37 de la Constitucion es que la Legislatura por cesar sea la que, libre de intereses personales, fije la remuneracion de la que ha de sucederla, con todo, quizás, no se atreviera á ser asertiva en sus opiniones, atenta la novedad del caso, á no tener en apoyo de su opinion afirmativa igual opinion del P. E. colegislador que, al insinuar la conveniencia de reconsiderar las dietas sancionadas, demuestra su parecer favorable á la practicabilidad constitucional de la reconsideracion.

Por consiguiente, esta Comision persiste en creer factible, en reunion ulterior de Asamblea General, que prorogue V. H. la adopcion de un temperamento que concilie el interés económico con el alto interés social y político que entraña el proyecto á informe, y de esa creencia parte para aconsejar á V. H. le preste su sancion.

Saluda á V. H. con su mas alta consideracion.—Sala de Comisiones, Montevideo, Octubre 18 de 1890.—*Martin Aguirre—César A. Pastore—Marcelino Izcua Barbat—Abel J. Perez—Luis Melian Lafinur* (discorde)—*Jaime Johnson* (discorde).

Una buena accion—Ayer á la tarde el doctor S...ler, al ir á acompañar al obispo Cagliari hasta á bordo del *Venus*, se apercibió de que uno de los pasajeros que se encontraban á bordo no tenia el dinero suficiente para pagar el pasaje.

Enseguida le abonó al comisario del vapor el pasaje entero, entregándole el boleto al pasajero en cuestion.

Pidiendo lluvia—Escriben de San Antonio (Salto): La seca reinante está causando algunos perjuicios en el campo impidiendo el nacimiento de pasto nuevo, lo que retardará un poco el engorde de los ganados.

Los viñedos están muy bien, en virtud de que la vid por su naturaleza muy poco siente los efectos de la seca.

Los agricultores están esperando las primeras lluvias para reanudar los trabajos de preparacion de las tierras para la próxima siembra del maiz.

En las granjas Clavé, Vitícola Salteña y Pierri y Ca., siguen los trabajos de instalacion de establecimiento vitícola para la elaboracion del vino.

Si la seca reinante continúa, nuestra agricultura se resentirá mucho este año.

Contra la viruela—Asuncion, Octubre 11 de 1890.—Señor Presidente del Consejo de Higiene Pública, doctor don Guillermo Hoskins.

Señor Presidente:

En el deseo de poder contribuir al mejoramiento de la salud pública tan seriamente comprometida por el incremento que ha tomado la viruela en esta capital y en la campaña, me dirigí al señor director del Instituto Vaccínico Municipal de la República Oriental del Uruguay, solicitando se sirviese enviarme algunas cantidades de vacuna que se prepara en aquel establecimiento modelo.

El señor presidente de la Municipalidad de Montevideo y el señor director de Salubridad, se apresuraron á satisfacer mi pedido, no solamente como un deber de humanidad, sino como una demostracion de los sentimientos de fraternal simpatía hácia el pueblo paraguayo, proporcionándome de esa manera la honrosa satisfaccion de poder remitir á usted 400 tubos vaccínicos; reservándome enviarle igual remesa todas las semanas si es que usted lo juzga necesario.

Rogando al señor presidente se sirva informarme del resultado que se obtenga de la aplicacion de ese producto, para yo á mi vez informar al señor director del Instituto Vaccínico de Montevideo, saludo á V. con los sentimientos de consideracion distinguida y particular aprecio.—*Ricardo Garcia.*

Asuncion, Octubre 13 de 1890.—Señor Ministro de la República Oriental del Uruguay, don Ricardo Garcia.—Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. de fecha 11 del actual, en la que me comunica la molestia que se habia tomado con el fin de coadyuvar para la conclusion de la epidemia de viruela, que flagela actualmente á esta República, así como el resultado satisfactorio que ha coronado el noble propósito de V. E.

Así mismo acuso recibo de los 400 tubos de vacuna enviados por V. E. á esta Corporacion; y aceptando el ofrecimiento de las remesas semanales, el Consejo que tengo el honor de presidir, manifiesta á V. E. por mi intermedio, su mas cordial agradecimiento por tan valioso concurso, lo que le prueba una vez mas los generosos propósitos del representante del noble pueblo uruguayo hácia esta nacion hermana.

Y atento al deseo de V. E. en lo que respecta al informe sobre el resultado que se obtenga de la aplicacion de ese producto, cábeme manifestar á V. E. que oportunamente satisfaré su justo deseo.

Con tal motivo saludo atentamente á V. E. á quien Dios guarde.—*Guillermo Hoskins.—J. Gaspar Villamayor*, Secretario.

Nuestros peces—El vapor *Golondrina* llevó en su último viaje á Buenos Aires ocho mil peces de diversas clases, procedentes de nuestras aguas.

Ocupaban un departamento frigorífico cuya temperatura constante era de 6° bajo cero.

El templo del Salto—Tardará dos meses más ó menos la colocacion del retablo ó altar mayor. El altar gótico de la *Pasion* lo costea la Congregacion de N. S. de los Dolores. Ha contribuido la señora viuda de Villanueva con mil pesos para las obras del templo.

—Han sido regaladas y están en la localidad las siguientes estatuas ó imágenes:

Una Dolorosa, regalo de doña Orfilia Vica de Andreu; un San Antonio de Padua, regalo de la familia del señor Córdoba; un San José, regalo del señor Saturnino Echeverria.

Estas tres imágenes son de madera, de tamaño natural y hechas en Barcelona.

Las siguientes, de tierra romana y de Paris: un Cristo para sepulcro, regalado por la familia de Córdoba; un Nacimiento completo, regalado por la Congregacion de N. S. de los Dolores; un San Luis Gonzaga, regalado por don Francisco Baliaquez.

El Ferrocarril Central del Uruguay—Leemos en una correspondencia de Lóndres:

Segun el primer informe del directorio del Ferrocarril Central Uruguayo, de Montevideo, ha habido un aumento durante el año que terminó en 30 de Junio último de L 114.000 en entradas generales, ó sea de un 41 1/2 %. El aumento en las entradas netas ha sido de L 50.000 ó sea un 33 %. El número de millas abiertas al tráfico durante el año fué de 266 contra 190, lo que dá un aumento de 40 %.

Dicen los directores que el Central Uruguayo es único por su posicion entre los demás ferrocarriles rioplatenses, por tener la llave de la red ferrocarrilera hecha y por hacerse, pues todas las ferrovias tienen necesidad de unirse á aquél.

En cuanto al *Northern extension*, ó ramal Norte, asegúrase por los representantes legales de la compañia, en su primer informe, que los trabajos adelantan. Los trabajos en el terreno están concluidos hasta Tacuarembó, ó sean 110 millas, mientras desde este punto hasta la frontera brasilera, grandes grupos de trabajadores ocúpanse en continuar la via. Del propio modo adelantan las construcciones, puentes, etc., confiándose que para fines de este año llegarán las locomotoras á Tacuarembó. Unas 26 millas de rieles encuéntranse puestas, pudiéndose calcular que el *Plate laying* progresa á razon de un kilómetro diario.

El primer informe del directorio respecto al *Eastern extension* ó ramal del Este, expone que el trabajo se comenzó el 12 de Agosto de 1889, siendo proseguido á satisfaccion del directorio. Gran parte de los trabajos de tierra se han terminado, habiéndose fletado mucho del material. La primera seccion á San Ramon, una distancia de 36 millas ó sean 57 kilómetros, está terminada, debiendo abrirse al tráfico para fines de este mes.

Los directores recomiendan el pago de un 4 % sobre las acciones ordinarias.

La Comision Fiscal del Banco Nacional—Ha sido integrada, segun *La Nacion*, con los señores don José A. Pallares y don Andrés Avelino Gomez.

Centro Vascongado—Mañana juéves 23: partido de pelota á guante á 70 tantos, entre los jugadores Basilio y Juancito contra Escurra y el Chiche, á sacar todos del núm. 3.—A las 3 p. m.

Secretaria de la Honorable Cámara de Representantes—Montevideo, Octubre 21 de 1890.—La Cámara se reune el juéves veintitres, á la una y media de la tarde, para dar cuenta y considerar la siguiente órden del dia:

Discusion particular del proyecto de ley estableciendo los derechos de introduccion que deben pagar el maiz, el trigo y la harina de trigo, y general del que determina el número de Representantes que han de elegirse en los departamentos de la República.—*Garcia y Santos.*

La ley salvadoreña—En un manifiesto dirijido por el general don Cárlos Ezeta, Presidente provisional de la República del Salvador, á los pueblos de Centro-América, se consigna el siguiente párrafo segun el cual está sancionado por la Constitucion de aquel país el derecho *de insurreccion.*

"El 22 de Junio último el pueblo del Salvador, haciendo uso del derecho de insurreccion que las instituciones modernas reconocen á todas las naciones libres, y que nuestra Constitucion sanciona de una manera explícita en su artículo 36, desconoció la autoridad del señor general don Francisco Menéndez como Presidente de la República, á consecuencia de los muchos errores cometidos por su administracion en los últimos años, y especialmente con motivo de haber querido imponer á la voluntad libre y soberana de los salvadoreños, una candidatura oficial, rechazada unánimemente por todos los ciudadanos, para el próximo período presidencial."

Conservacion de la vacuna—En la noticia que publicamos ayer sobre inauguracion en Buenos Aires de un instituto de vacuna animal fundado por el doctor Juan J. Diaz, *especialista* en la materia, se dice lo siguiente, que ha llamado nuestra atencion:

"Empléase preferentemente la pulpa de vacuna que requiere una preparacion especial á fin de colocarla *en placas*, pues *en tubos*, segun experimentos practicados *no se conserva mas de veinticuatro horas.*"

No conocemos el procedimiento que se emplea en nuestro Instituto Municipal para obtener el virus, pero como su conservacion se hace en *tubos* y no en *placas*, que es lo mas conveniente segun el especialista argentino, llamamos la atencion de los encargados de prestar tan importante servicio á nuestra poblacion, por lo que pueda interesarles.

Metálico—Llegado por el *Júpiter* procedente del Uruguay y Buenos Aires.

263 pesos para E. Vecino y Ca., 250 para hijos de A. Rubio, 350 para Cárlos A. Fein.

El temporal—El fuerte viento y marejada que desde ayer reina en el puerto no ha causado felizmente grandes perjuicios.

—Una balandra que se encontraba mal amarrada frente al muelle de la calle Cámaras, empezó á garrear yéndose sobre la playa de la Teja, en donde se encuentra embicada.

Uno de los tripulantes que se hallaba á su bordo, al pasar por el costado de otra embarcacion saltó á el a, viniendo á tierra esta mañana.

—No ha sido posible dar entrada á varios buques de ultramar, llegados anoche y esta mañana.

Entre ellos se encuentra el vapor francés *Ville de Belfort* que por primera vez arriba á estas aguas.

—El movimiento de carga y descarga por los muelles de la Aduana ha sido completamente nulo, pues es imposible que las embarcaciones permanezcan atracadas á sus costados sin riesgo de averias.

—En la playa del Cerro se fué á pique una chata de fierro, que á causa de haber garreado chocó con una piedra, abriéndose un rumbo en la popa.

Esta embarcacion tenia un resto de carbon de piedra á bordo.

El vaporcito *Sirena* la hizo embicar mas adentro á fin de que no sufra mayores averias.

Jockey Club—Programa de entradas para la reunion de carreras que tendrá lugar el sábado 1.° de Noviembre de 1890:

Primera carrera—*Premio "Stud Latino"*—Peso por edad—Para perdedores y para caballos que no estén habilitados para correr en handicap—Los perdedores aliviados en un kilo por cada carrera perdida desde el 1.° de Enero de 1890—Tiro, 1.000 metros—Entrada, ps. 40—Premio, ps. 70—Forfait, ps. 20.

Segunda carrera—*Premio "Ecurie Luchadores"*—Handicap para perdedores, para ganadores en un tiro no mayor de 1.750 metros y para todo mestizo—Tiro, 1.750 metros—Entrada, ps. 40—Premio, ps. 700—Forfait, ps. 20.

Tercera carrera—*Premio "Stud Nuevo"*—Handicap para todo caballo.—Tiro: 1,200 metros.—Entrada: pesos 40.—Premio: pesos 800.—Forfait: pesos 20.

Cuarta carrera—*Premio "Ultramar"*.—Para potrillos y potrancas nacidos desde el 1.° de Enero de 1888 (cerrada con 33 inscripciones).—Tiro: 1,400 metros.—Entrada: pesos 50.—Premio: pesos 1,500 al primero y pesos 200 al segundo.—Forfait: pesos 25.

Quinta carrera—*Premio "Revancha"*.—Handicap para todo caballo.—Tiro: 3,500 metros.—Entrada: pesos 50.—Premio: pesos 1,000.—Forfait: pesos 25.

Sexta carrera—*Premio "Stud Sarandí"*.—Handicap para todo caballo.—Tiro: 2,000 metros.—Entrada: pesos 40.—Premio: pesos 800.—Forfait: pesos 20.

Las cartas de entrada se reciben en la Secretaría del Jockey Club hasta el viérnes 24 de Octubre á las 8 1/2 p. m., en un todo con sujecion al reglamento vigente.

La fijacion de pesos se efectuará el 25 y la declaracion de forfait se admitirá hasta el lúnes 27 á las 4 p. m.

Montevideo, Octubre 20 de 1890.

La Comision.

En libertad—Por disposicion de los Jueces de Paz de la 4.ª, 5.ª y 7.ª seccion, recobraron su libertad 8 individuos que se hallaban alojados en la Jefatura Política.

Para campaña—Ayer partieron con destino á varios departamentos de campaña algunos agentes de la policía de Seguridad, que van con el objeto de seguir las pesquisas para la captura del autor de la muerte de Ramon Cotelo (a) Techo.

De las averiguaciones que se siguen, se han conseguido nuevos datos, abrigándose esperanzas de darle caza.

22.000 libras esterlinas—Segun se dice por los muelles, el salvamento del vapor inglés *Blenheim* asciende á esta respetable suma.

Qué pichincha para los que tomaron parte en el salvamento!

Enlace—Esta noche contrae enlace el señor don Pedro Talhouarne, Agente de la Compañia de Navegacion "C. Chargeurs Reunis", con la señorita Enriqueta María Miller.

Muchas felicidades.

Comerciales—La Jefatura Política ha pasado un oficio al Juzgado de Comercio de primer turno á cargo del doctor Saráchaga, comunicando la desaparicion del comerciante de esta plaza don Marcelino Dopico.

—Al mismo Juzgado se han presentado los señores Pablo Roguoni y Juan B. Vaillant, solicitando título de corredor y rematador público.

—Por el Juzgado de Comercio de segundo turno á cargo del doctor Garzon, se han fallado definitivamente los juicios seguidos por la Caja General Uruguaya con los señores Turenne, Castilla y Saubien.

El vapor "Cortés"—Por telegramas recibidos en ésta, se sabe que ayer pasó por Las Palmas en viaje para este puerto el vapor español *Cortés*.

Hallazgo—Ante la Comandancia General de Marina se presentó el señor Giuliani, capitan del vapor nacional *Colon*, dando cuenta: que durante su viaje de Concordia á este puerto el dia 20 del corriente, á la altura del canal de los Ingleses encontró aguas abajo una boya de fierro pintada de negro y marcada con el núm. 2, la que entrega á esa reparticion.

Varas de membrillo—En vista de ser inútiles los medios persuasivos de que hace uso la policía para evitar que los pilluelos anden á pedradas con las personas que transitan por las calles de la ciudad y se traben ellos mismos en pelea haciendo uso de esos proyectiles, se ha tomado la resolucion de que algunos agentes lleven varas de membrillo, para atemorizar á los apedreadores y en caso necesario hagan uso de ellas para hacer entrar en razon á los testarudos reincidentes.

De esta manera será posible que los transeuntes no vean en peligro su cabeza y que los vecinos no tengan que acudir á los vidrieros continuamente.

Por causa de la bucólica—Se presentaron esta mañana en la Jefatura Política varios guardias civiles pertenecientes á las secciones de esta capital, con el objeto de quejarse de los malos alimentos que se les dan por el proveedor, pues en la mayoria de los dias del mes, dicen que tienen que pasarlo como los loros, á pan y agua.

Baño involuntario—Esta mañana se hallaban en el muelle de la barraca "Rompe Olas" varios menores, tratando de amarrar una buceta, cuando uno de ellos se bajó por las vigas á fin de que la embarcacion no golpease contra ellas.

Al pretender saltar á ésta, tuvo la desgracia de resbalarse cayendo al agua.

Acudieron en seguida en su auxilio sus compañeros, logrando extraerlo aunque con alguna dificultad, pues las ropas le impedian nadar y la fuerte marejada lo llevaba para afuera.

Un agente policial lo condujo en seguida á la Comisaria de la Aduana, de donde se le llevó á su domicilio.

Salud y buen viaje—Con motivo de embarcarse mañana con destino á Rio Janeiro, en el vapor brasilero *Rio Negro* el señor don Francisco Bauzá, ministro de la República cerca del Gobierno del Brasil, se ha dispuesto por la Comandancia de Marina que se ponga á su disposicion para su embarque al vaporcito *Rayo*.

Vinos adulterados—La oficina de análisis de la Aduana rechazó ayer una muestra de vinos tintos que se le habian enviado para su exámen, á fin de introducirlos al país.

Esgrima—Con motivo de inaugurar mañana su nuevo local la sociedad Tiro y Gimnasio Uruguayo, se efectuará una espléndida fiesta que será precedida de varios asaltos de florete, espada y palo, en los que tomarán parte los principales aficionados de ese Centro.

Tambien tomarán parte en los asaltos algunos de los oficiales de los cuerpos de la guarnicion.

Cámara de Comercio—La Cámara de Comercio de acuerdo con la Comision de Corredores, ha determinado aplazar la liquidacion hasta mañana y suspender la 2.ª rueda.—Montevideo, Octubre 22 de 1880.—*El Secretario.*

Postergó el viaje—El vapor brasilero *Rio Negro* que debia salir hoy con destino al Brasil, postergó su salida hasta mañana.

Nuevo Politeama—Bastante concurrida fué la funcion de anoche *Nicareles*, exquisito trabajo de Cavallotti, gustó bastante, distinguiéndose en él la señora Lina Novelli y el señor Pasquinelli.

La comedia de Gondinet, *El Prefecto de Montbrison*, está llena de percances á cual mas cómico, aunque no todos igualmente graciosos y naturales, pero hace reir de cabo á rabo. El comendador Novelli desplegó á sus anchas su *vis cómica* admirable y de buena ley, manteniendo en constante hilaridad al público que lo aplaudió con entusiasmo. Tambien la señora Novelli y los señores Pasquinelli y Cassini contribuyeron al buen éxito de la pieza.

Para mañana se anuncia la comedia histórica *Goldoni y sus diez y seis comedias nuevas*, una de las obras maestras del célebre escritor italiano Pablo Ferrari.—*Delta.*

Noticias policiales—El Comisario de la 2.ª seccion remitió á la Jefatura Política á un lotero por expender números de loterías extranjeras.

—Las autoridades del departamento de Florida á dos encausados para ser puestos á disposicion del Juez del Crímen de 2.° turno.

—El de la 3.ª á un menor que sin mediar motivo alguno la emprendió á pedradas con otro en la calle Soriano esquina Yí, causándole una herida en la cabeza.

—El del Cerro á un individuo á pedido del Juez de Paz de esa villa, á fin de que sea puesto á disposicion del Juez de lo Civil de 3er. turno, por negarse á la entrega de los títulos de una propiedad.

—El de la 5.ª á un individuo por insultar á otro en la casa calle Chaná núm. 30 A, y no contento con ésto, acometerlo con un cuchillo hiriéndolo en la mano y brazo izquierdo.

—El de la 4.ª á un individuo y dos menores acusados de ser los autores de una estafa hecha á don Pedro Diaz, dueño del almacen sito en la calle 18 de Julio esquina Convencion, la que consiste en haber sacado varios artículos invocando el nombre de uno de los clientes de la casa.

—El de la 1.ª á dos mujeres que se trabaron en pelea en el lupanar Santa Teresa núm. 70, promoviendo escándalo.

Al agua—Por la Direcion General de Aduanas se ha ordenado á la Inspeccion del Resguardo que proceda á arrojar al agua las mercancías siguientes, que se encuentran en mal estado.

8 sacos de arroz pertenecientes á los señores Farini que se hallan en la Barraca del Comercio; siete sacos más marca J. G. & C. desembarcados del vapor aleman *Francfurt*, pertenecientes á los señores Granara y Ca. y 65 cajones bacalao y 15 tabales sardinas pertenecientes á los señores Irisarri y Vilaró.

De Buenos Aires—En el vapor argentino *Júpiter* llegó hoy con procedencia de la vecina orilla el señor don Pedro Christophersen, agente en esta capital de la Compañia "La Platense".

Regatas—El Club de Regatas de la vecina capital ha invitado á los socios del "Rowing Club" y del "Club Nacional" para tomar parte en la fiesta naval que se efectuará el dia 11 del entrante mes en el rio Lujan y en la que debe efectuarse una regata internacional.

Salvamento—El vapor *Uruguay* trajo á remolque al *Byron* que habia embicado en la playa Ramirez hace algun tiempo durante un temporal.

Principio de incendio—Anoche se pronunció un principio de incendio en la colchoneria sita en la calle Cerro núm. 211, propiedad de don Adolfo Ossi.

En seguida que se apercibió del hecho el dependiente de la casa, acudió á sofocar el fuego, lo que logró á los pocos instantes.

Segun manifiesta el señor Ossi, el fuego tuvo origen en un descuido suyo, consistente en arrojar un fósforo encendido sobre varias piezas de ropa.

Barreno—Al hacer explosion ayer tarde uno de los barrenos que se daban en las canteras de Punta Gorda, el peon Julian Regueira que se encontraba á corta distancia, tuvo la desgracia de que varios trozos de piedra le cayeran encima, causándole algunas contusiones y heridas.

Los compañeros de trabajo acudieron en su auxilio recogiéndolo y llevándolo á su domicilio, en donde el doctor Capdehourat le hizo la primera cura.

Sigue la inconversion—El Gobierno paraguayo acaba de someter al Congreso el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.° Prorógase por el término de seis meses el plazo para la inconversion de los billetes del Banco Nacional del Paraguay, autorizada por ley de 25 de Agosto último.

Art. 2.° El monto de la circulacion de los billetes del espresado Banco no podrá exceder de dos millones quinientos mil pesos fuertes.

Art. 3.° Los demás bancos de emision que quieran usar de esta próroga podrán hacerlo dando en cambio de los billetes de sus respectivas emisiones que se les presenten, otros del Banco Nacional.

Para facilitar esta operacion, podrán solicitar del Banco Nacional el descuento de los valores que posean en su cartera hasta la cantidad equivalente al monto de la emision que tengan en circulacion á la fecha de la promulgacion de esta ley.

Art. 4.° Durante los seis meses de esta próroga, los billetes de los Bancos particulares se cambiarán por los billetes del Banco Nacional, ó á falta de éstos en las cajas de dichos Bancos, cuando se presenten á la conversion se pagarán en oro ó plata sellada en la forma determinada por la ley de 25 de Agosto del corriente año.

Art. 5.° Queda autorizado el Banco Nacional durante la inconversion de sus billetes, para disponer de su encaje metálico y de los fondos que adquiera en letras ó en efectivo, á objeto de facilitar giro sobre el exterior, á medida que lo requieran las necesidades del comercio, anunciando periódica y anticipadamente las sumas que destine á esas operaciones, así como el tipo á que debe verificarlas, con cargo de prorratear los pedidos si éstos excedieran á las sumas señaladas. Para que estos pedidos se tengan en cuenta por el Banco, los interesados deberán depositar préviamente su importe en las cajas del establecimiento.

Israel en la Argentina—Buenos Aires, Octubre 21—Algunos diarios han dado la noticia de la pronta llegada á nuestro país, de una comision mandada por el Baron Hirsch á fin de comprar una gran zona de terreno, la que seria poblada por 500,000 inmigrantes rusos, agricultores en su mayoria.

No es solo el baron de Hirsch el interesado en esta empresa; lo está tambien Mr. de Rothschild, el gran rabino de Hamburgo, y varios otros capitalistas judios.

Se trata con ello de hacer mas llevadera la suerte de los israelitas que como es sabido, y á consecuencia de los movimientos anti-semíticos que se producen con frecuencia en Rusia y otras naciones, son perseguidos á sangre y fuego arrastrando una existencia desesperada.

En la necesidad que se encuentran de emigrar para salvar su vida y los intereses que les quedan, han pensado que nuestra República ofrecia un amparo seguro á los perseguidos, y para cerciorarse es que viene esta comision, que se pondrá al habla con el gobierno para obtener los terrenos á bajo precio ó por concesion.

Debemos agregar que los que inician la empresa, esperan al mismo tiempo que auxiliar á sus correligionarios, llevar á cabo un magnífico negocio.

Los terrenos obtenidos serian divididos en lotes y entregados á las familias que deben cultivarlos, debiendo éstas pagar su importe á los iniciadores, y los demas gastos que ocasionasen, recargado el todo con un interés prudencial, en un plazo dado.

De lo que se desprende que si bien es un beneficio para el país la introduccion de este gran número de agricultores, no es cuestion de regalar la tierra ó venderla á vil precio, supuesto que los beneficiados no serian por cierto los que la cultivarian, sino la empresa iniciadora que á fuer de banqueros y banqueros judios no acostumbran dar puntada sin nudo.

Si este negocio se realiza, no dudamos que en la moderna Jerusalen encontrarán los israelitas tranquilidad y provecho.

Carne de Nueva Zelandia—Segun las estadísticas recien terminadas por Mr. P. Cunningham, de Nueva Zelandia, la exportacion total de carne helada de dicho país durante el primer semestre de este año ha sido de libras 57:791.101. Para que pueda apreciarse el aumento que ha habido, bueno será recordar que el total de todo lo exportado en todo el año de 1887 fué de libras 47:035.984 mientras en 1882 alcanzó solo á libras 1:707.828.

Mediacion oficiosa—*El Diario Oficial* del Salvador (Agosto 23) contiene el documento que damos en seguida, así como tambien la contestacion del Presidente Provisional de aquella República, general Ezeta, la cual rechaza enérgicamente las bases 3.ª y 4.ª "por razones de extricta legalidad que no permiten aceptar *ni aun indicaciones amistosas* que pudieran restringir de alguna manera la libertad de que deben usar los Altos Poderes de un pueblo libre."

BASES DE ARREGLO SOBRE LAS NEGOCIACIONES DE PAZ ENTRE LAS REPÚBLICAS DE GUATEMALA Y EL SALVADOR, FORMULADAS POR EL CUERPO DIPLOMÁTICO EXTRANJERO ACREDITADO EN CENTRO AMÉRICA Y RESIDENTE EN GUATEMALA, Á INICIATIVA DE LOS SEÑORES MINISTROS DE COSTA-RICA Y NICARAGUA.

Deseando poner término amistoso, si fuese posible, á la guerra que desgraciadamente existe entre Guatemala y el Salvador, los infrascriptos, miembros del Cuerpo Diplomático acreditado en Centro-América, solicitados al efecto por los señores ministros de Nicaragua y Costa-Rica, creen poder formular, en virtud de una mediacion oficiosa, aceptada por los combatientes, las bases que en su concepto podrian ser solucion satisfactoria para restablecer el más firme acuerdo entre dos pueblos unidos por tantos vínculos y cuya buena amistad reclaman imperiosamente universales conveniencias.

El carácter de esta mediacion es, por consiguiente, conforme al respeto mas absoluto á la autonomía é independencia de los Estados de que se trata; y la fuerza de las estipulaciones que se enuncian dependerá única y exclusivamente de que sean aceptadas por la libre y expontánea voluntad de las partes.

Las bases para el restablecimiento de la paz entre Guatemala y El Salvador, así como para normalizar una situacion por todo extremo excepcional, no prevista por el derecho, podrian ser en concepto de los infrascritos, las siguientes:

I. Retirada de ambos ejércitos de la frontera en el plazo de cuarenta y ocho horas, despues de haberse notificado á las partes por el Cuerpo Diplomático que estas bases han sido aceptadas y constituyen formal compromiso entre ellas.

II. Desarme de los ejércitos hasta dejarlos reducidos al efectivo en tiempo de paz, y á este fin deberá tambien desarmarse el de la República de Honduras. El desarme será simultáneo y se hará constar en Guatemala y San Salvador por dos miembros del Cuerpo Diplomático, ocho dias despues de haber espirado el plazo para la retirada de las fuerzas.

Del mismo modo se comprometen solemnemente los Gobiernos de Guatemala, Honduras y El Salvador á impedir en su territorio respectivo la formacion de facciones ó cualquier otro trabajo revolucionario contra alguna de ellas.

III.—A fin de obviar los inconvenientes que ofrece la situacion del Salvador, respecto de las relaciones internacionales, se retrotraerá el estado político militar de la República al dia 22 de Junio del corriente año, depositándose el Poder Supremo en el llamado á ejercerlo por la ley, durante un período de ventiun dias, con la sola facultad de convocar al pueblo á elecciones presidenciales.

En el caso de que por cualquier motivo ninguno de los designados se hiciese cargo del Poder, será éste depositado en el Presidente en ejercicio del Supremo Tribunal de Justicia de la República, con la misma facultad que corresponderia al designado.

El Presidente electo será considerado como Presidente interino desde su eleccion hasta primero de Marzo de 1891, y como Presidente Constitucional, desde esa fecha hasta la espiracion del período legal, evitándose así la perturbacion que traeria consigo una nueva lucha electoral en plazo tan inmediato.

IV. La retroaccion del estado político militar á que se refiere la base anterior, hará solamente relacion al llamamiento de los designados por la Constitucion, á los miembros del Supremo Tribunal de Justicia y á la Inspeccion General del Ejército.

V. Verificada la eleccion presidencial y tomada posesion por el Presidente electo, el Gobierno del Salvador será reconocido por los Estados de Centro-América y, *ad referendum*, por todos los demás Estados extranjeros que se hallan representados en El Salvador.

VI. Se concederá amplia é incondicional amnistía en las Repúblicas de Guatemala, El Salvador y Honduras, á todos los que hubiesen tomado parte en los sucesos que han dado origen á la guerra ó se relacionan con ella.

VII. Constituido legalmente El Salvador, en cuanto parece posible en las actuales circunstancias, se celebrará un tratado de paz entre las Repúblicas beligerantes que borre para siempre las huellas de las desavenencias ocurridas y sea prueba de mutuo afecto y respeto de su autonomía é independencia.

Este tratado deberá celebrarse dentro de un plazo máximo de tres meses contados desde la toma de posesion del Presidente electo, con arreglo á estas bases, y en él se consignará la renuncia más completa y absoluta de toda reclamacion ó indemnizaciones por causa de la actual guerra.

VIII.—El presente proyecto se pondrá en conocimiento del Gobierno de Honduras, para que pueda adherirse á él; pues debe quedar bien entendido que estas bases conciernen tambien á aquella República, en todo cuanto pueda serle favorable, á fin de que entre plenamente en el concierto de paz y sincera amistad que debe unir á los Estados centro-americanos.

IX. Los beligerantes pondrán en conocimiento del Cuerpo Diplomático extranjero acreditado en Centro-América, en el término imprerrogable de cinco dias contados desde la fecha de las presentes bases, si las aceptan ó nó, y la comunicacion en que lo declaren será inserta junto con las bases en el Diario Oficial de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, y Honduras, á fin de que, en caso afirmativo, constituyan un compromiso solemne de honor, de darles cumplimiento sincera y lealmente.

Y para que así conste, firmamos la presente acta en Guatemala, á diez y siete de Agosto de mil ochocientos noventa.

Lansing B. Mizner, Ministro de los Estados Unidos—*José María Castro*, Ministro Plenipotenciario de Costa Rica.—*G. Larios*, Ministro Plenipotenciario de Nicaragua.—*Julio de Arellano*, Ministro de España.—*Alex. Haleswyé*, Ministro de Bélgica.—*Arthuro Chap...*

Octubre 22 — FOLLETIN — 15

La Hermana de Caridad

...ya más tranquila ¿no es verdad? Cuénteme usted... ¿de qué se trata?

—El está en los últimos... dijo Filomena levantándose de pronto. No pasará quizás de la noche...—Y empezó á llorar.—Es un jóven de veintisiete años... No ha frecuentado ni ha pisado una iglesia, ni quizá rezado desde su primera comunion... No querrá oir hablar de nada... Ni aun sabe las oraciones, señor cura... No escuchará á un sacerdote... ni á nadie...

...calle... Y luego que de aquí á allá iré rezando el rosario, y la santísima Vírgen será conmigo...

LII

La misma noche, Barnier, saliendo de su silencio de todo el dia, dijo á Malivoire:

—Escribirás á mi madre... Le dirás.... que estas cosas son frecuentes en nuestro oficio...

—Pero, dijo Malivoire inclinado sobre la cama, si...

...fiesta de los alrededores de Paris. La ventana, sin cortinas, dejaba ver un tejado y la noche. Era aquel un cuarto como esos cuartos de posada de cualquier barrio de poblacion grande.

Sobre la cama de hierro con cortinas blancas, la sábana cubria y señalaba un cuerpo, dibujando con la inflexibilidad de una línea eterna, la rigidez de lo que cubria, subiendo desde la punta de los piés hasta la arista de un perfil agudo como el molde de un lienzo mojado...

Edmundo y Julio de Goncourt.

FOR EVERI

(DEL ITALIANO)

...gulloso de él como de una gloria de familia; en el pueblo, su hijo Frascolini era casi una celebridad: escribia versos para los matrimonios, para la misa cantanos, para la toma de posesion del párroco; y se distinguia muchísimo entre sus paisanos, actores de aficion, los cuales ensayaban la quincuagésima representacion de *Los dos sargentos*, única obra que constituia su repertorio.

Pero despues, á consecuencia de un amor conce...

—¿Que hay de nuevo en la poblacion?
—*El Omnibus* combate al duque de Eleda.
—¿Vuelve pues á empezar?
—¡Psch!... el cochero tendrá necesidad de *cumquibus*.

—A propósito del duque, ¿es cierto que su hija la condesa del Valle se ha marchado?

—Sí. Anoche salió para Paris á empezar de nuevo la luna de miel.

Entrada y precio del ganado en Tablada

Entrada á las Plazas de Frutos

La morfinomanía

Frutos del país

Buques entrados al puerto

Llevan balija

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

LIBRERIA NACIONAL DE A. BARREIRO Y RAMOS

¡Á UN PESO!!

Véndese en esta imprenta la arroba de papel viejo.

DIVERSIONES PÚBLICAS

ARTÍCULOS RECIEN LLEGADOS

AVISOS GENERALES

PILDORAS NEGRAS

Inyecciones!

REUMATISMOS

ANEMIA

CORREOS

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

LA COMERCIAL

Dentistas americanos

Consultorio BOURSE & HILL

351-CALLE SARANDI-351

Félix V. Saroldi

Anastasia Murúa de García

BANCO COMERCIAL

Ferrocarril Central del Uruguay

Banco de España y Rio de la Plata

Banco Italo-Oriental

Casa especial de Bordados

El Banco Comercial

A los consumidores de gas

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS

HABANOS

Compañía Inmobiliaria de Montevideo

ALMACEN DE LONDRES

Crédito Real Uruguayo

Vias respiratorias

Se arrienda

Gran Hotel Balneario Italo Platense

Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas

A los estancieros

La Agrícola Industrial

PRINCE & HILL

Dentistas norteamericanos

163--Cámaras--163

ESQUINA BUENOS AIRES

La Edificadora de Montevideo

BARRACA LA EDIFICADORA

Lotería de la Beneficencia

EL MOSQUITERO PORTÁTIL



TEATRO CIBILS

CASA INTRODUCTORA DE ALHAJAS Y RELOJES

Patek, Philippe y Ca.

Ganado de cria

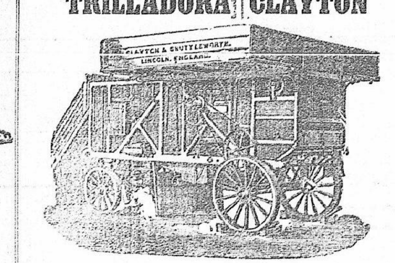
GRANDES DEPÓSITOS

DE MÁQUINAS AGRÍCOLAS É INDUSTRIALES Y TALLER MECÁNICO

DE CASTELLANOS Y DELUCCHI

Calle Agraciada esquina New-York—Molino Montevideano

LA MONTEVIDEANA | TRILLADORA CLAYTON



La segadora y atadora "La Montevideana" toda de acero, se vende garantiendo, no solo su especial trabajo, sino tambien ser la mas liviana, la mas fuerte, pues es toda de acero, y la mas económica porque no gasta repuestos.

Con motores quemadores de paja y con emparvadoras

La trilladora de Clayton & Shuwottlertk, famosa por su trabajo y solidez poco comun en las trilladoras, es la que ofrecemos para la próxima cosecha.

Nuestro taller mecánico funciona en la época de la cosecha hasta los dias de fiesta y de noche si es necesario para atender las necesidades urgentes.

Aceite para máquinas el mejor y mas barato.

Ofrecemos al mismo tiempo toda clase de máquinas é instrumentos para agricultura, máquinas para carpinteros y herreros, molinos de viento para sacar agua y otras aplicaciones, motores de 2 caballos para arriba y malacates.

Esquiladora de ovejas patente de "Wolseley" y la máquina para hacer caminos "American Champion."

271-dpm-perm.

WILLIAM MEIKLE Y Ca.

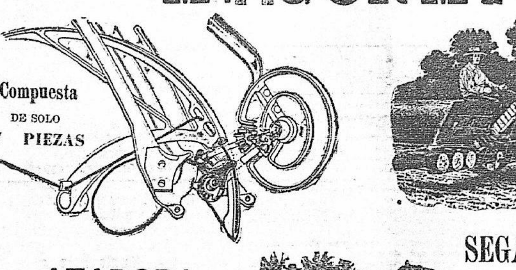
64—CALLE CERRO-LARGO—64

Unicos agentes en el Uruguay de los señores R. Hornsby é hijos, Limited, de Grantham (Inglaterra). Estos fabricantes han obtenido en todas las exposiciones los primeros premios por sus máquinas agrícolas é industriales, etc., etc. La segadora y atadora como la trilladora "Hornsby" y motores para las mismas, el todo está construido especialmente para esta República. La máquina con el Aparato Patente de "Elworthy" para quemar paja, aserrin y toda clase de desperdicios vegetales, es un aparato sencillo, no puede desarreglarse y puede fijarse á cualquiera de las máquinas "Hornsby", pudiéndose desarmar fácilmente, quedando la máquina en condiciones para quemar carbon. Este aparato por su economía en el combustible LO RECOMENDAMOS ESPECIALMENTE. Indicaremos como un gran perfeccionamiento la segadora y atadora con el corte á la derecha, evitando así el molesto y perjudicial trabajo que resulta en el caso contrario de tener que adiestrar los animales para tan cortas faenas. Tenemos siempre toda clase de repuestos para las máquinas "Hornsby". Tambien los mismos fabrican máquinas para aserraderos molinos, vapores, así como para hacer y arreglar caminos, bombas, etc., etc.

Importamos alambre negro y galvanizado para cercos, viñas, enfardar, y para telégrafos y teléfonos, etc., etc. Piques de fierro, fierro galvanizado, tegido de alambre, tirantes de fierro, hilo para segadoras, palas, etc., etc.

3568-nv.18.

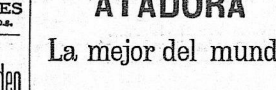
M.CORMICK



Compuesta DE SOLO 7 PIEZAS

ATADORA

La mejor del mundo



SEGADORA Y ATADORA

Automática

GUADAÑADORA

UNICOS AGENTES EN LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

GIOSUE BONOMI E HIJOS--POR JAMES E. WARD Y Co.

CALLE AGRACIADA, NUMERO 32

3300-ot-23.dp.

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito.	£ 1.250,000
Id. integrado	£ 625,000
Fondo de reserva	£ 400,000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZAVALA, 85

Gira *Letras de cambio* sobre las siguientes plazas.

Lóndres. . . . A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & Ca.
Paris . . . . Los señores Maltet Fréres y Ca.
Hamburgo. . . . Los señores Scroder y Ca.
Amberes. . . . La Banque d'Ambers.
Génova . . . . Los señores Granet Brown y Ca.
Demás puntos de Italia . . . . Varios corresponsales.
Nueva York, Oporto, Lisboa, Pará, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Santos, San Paulo, Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre . . . London & Brazilian Bank Limited

Demás puntos del Brasil—Varios corresponsales

Da *Cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal Brasil y NUEVA YORK

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.

Recibe dinero en *cuentas corrientes*.

" " en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 dias prévio aviso.

ABONA POR DEPOSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 4 p% anual.
Por 6 meses á razon de 5 p% anual.

12-dpm

English Bank of Rio de Janeiro, Limited

BANCO INGLÉS DE RIO JANEIRO

ESTABLECIDO EN 1863

Capital suscrito.	£ 1.000.000
Fondo de reserva	» 175.000

CASA MATRIZ—LONDRES—2a MOORGATE STREET

SUCURSALES EN

Pará, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Santos, San Paolo Porto Alegre y Buenos Aires.

CORRESPONSALES EN

Rosario de Santa Fé, Pelotas, Rio Grande do Sul y otros puntos del Brasil, y tambien en

Paris, Havre, Burdeos, Amberes, Hamburgo, Italia (todos los pueblos), España (las principales ciudades) Portugal (todos los pueblos), Norte-América, etc. etc.

El Banco gira telegráficamente; á la vista y á 90 dias vista sobre las sucursales y corresponsales arriba indicados.

Emite cartas de crédito para el uso de comerciantes y viajeros.

Descuenta letras y conformes de comercio.

Compra y vende fondos públicos, títulos, cédulas, etc., ó los recibe en depósito para cobranza de cupones ó dividendos.

Abre cuentas corrientes al comercio y á particulares y hasta nuevo aviso regirán los intereses siguientes

Abona: Por depósito en cuenta corriente. . . .	3 %
" " á retirar con 30 dias de aviso. . . .	4 "
" " á plazo fijo de 60 dias. . . .	5 "
" " " " 90 "	5 ½
" " " " 6 meses. . . .	6 "

Agencia en Montevideo, Calle Cerrito 187

W. MAITLAND HERIOT, GERENTE.

pm-vpr

Empresa de limpieza DE LETRINAS

CARROS DE PLAYA Y CARRETILLAS

Á los accionistas de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas

Se les participa que la Asamblea General tendrá lugar indefectiblemente el jueves 30 del corriente y ...

La Comision.

Banco de España Y RIO DE LA PLATA

El Secretario.

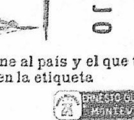
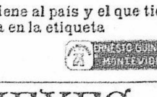
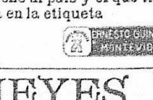
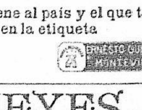
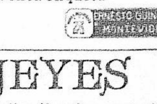
ERNESTO QUINCKE

Cerro-Largo núm. 90 y 92, esq. Andes



Atador compuesto de SEIS PIEZAS

HILO PARA SEGADORAS—El mejor hilo que viene al pais y el que tiene mas tiro por libra. Exijase que cada ovillo tenga en la etiqueta

ESPECIFICO JEYES

Elmas infalible y mas económico y el de mas fácil aplicacion-garantido

LIBRE DE TODO VENENO, CURA RADICAL DE LA SARNA EN LAS OVEJAS

El Especifico Jeyes, es el mejor que hasta hoy se ha inventado con ese objeto

Unicos agentes y depositarios en Montevideo

RAVERA HERMANOS

BARRACA COLON—Calle Cerro-Largo 178

64-per.Apm

CAJAS DE HIERRO

ACORAZADAS DE ACERO

De la acreditada fábrica de Sommermeyer Ca. Magdeburgo (Alemania) fundada en 1848

GARANTIDAS CONTRA INCENDIOS Y LADRONES

Reputadas las mejores en esta plaza por su construccion sólida y moderna y sistema completamente nuevo y perfeccionado.

Premiadas en las exposiciones de Paris, Lóndres, Colonia, Riga, Munich, Magdeburgo, etc.

Surtido completo en casa de los únicos agentes en la República Oriental del Uruguay.

C. BRANDES Y C.—Calle Zavala núm. 131—MONTEVIDEO.

Estracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwasf

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata.

Aplicacion mas fác y sin peligro alguno ni para as manos ni para los animales.

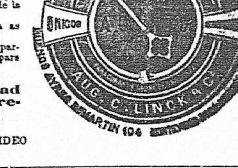
Una (1) parte del extracto se mezcla con 150 ó 200 partes de agua fria ó caliente para baños y 130 para curar á mano.

PRECIO—Menos de 1 centésimo oro por cabeza.

Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estanco cointeresado de tabaco.

AUGUSTO C. LINCK Y C.a

BUENOS AIRES—San Martin 104.—MONTEVIDEO Piedras 201 esquina Misiones. 4.dpm.



EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú, Montevideo y Salto

Con un capital suscrito de.	pesos 7:050.000
Fondo de reserva	» 1:645.000

Intereses sobre depósitos

Tres por ciento en CUENTA CORRIENTE.
Cuatro por ciento por diez dias de aviso ó treinta dias fijos.
Cuatro y medio por ciento por treinta dias de aviso ó sesenta dias fijos.
Cinco por ciento por tres meses fijos.
Seis por ciento por seis meses fijos.

Se reciben sumas de ps. 25 para arriba, y se abonan intereses sobre todo depósito por más de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones, ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—115, 117, 119—CALLE MISIONES

J. MAC-CRINDLE, Gerente.

Julio 1.º de 1888.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚMERO 134

Capital autorizado y suscrito.	$ 2.200,000 00
Idem integrado hasta la fecha	» 2.036,861 35
Fondo de reserva	» 66,350 44

DIRECTORIO

Presidente: Don Ambrosio Fravega.
Vice-presidente: Dector J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Don Miguel Harispuru.
Vocales: Don Angel Pastori, don Martin Trabucati don Antonio Garabelli.
Director Gerente: Don Alejandro Talice.

Da Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres—Señores Baring Brothers y Ca.
Paris—Señores de Rosthschild Fréres.
Hamburgo—Señores Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires—Nuevo Banco Italiano.
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay.
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y Banqueros.

Además da Giros á cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y sobre todo sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 3% al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4% al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5% al año.
Por depósitos á plazo fijo por más tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional.

CAJA DE AHORROS

Abierta todos los dias incluso los feriados.

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses

Por depósitos de 30 dias cumplidos 4% al año
" " " 90 " " 5 " " "
" " " 6 meses " 6 " " "

Los intereses se capitalizan el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y último del mes hasta las 4 p. m. y los dias feriados de 11 á 1 p. m. para el servicio de los Giros Postales y Caja de ahorros.

RENTA PÚBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento, de acuerdo con la "Banca Nazionale" de Italia ha tomado á su cargo el servicio del pago de las cédulas ó cupones del "Consolidado Italiano" en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses semestrales vencidos.

El Director-Gerente.

-Spag.

AVISOS JUDICIALES

Juzgados L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Roig, citándose á sus acreedores ú otros interesados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1890—*Justo P. Linares*, escribano público.
3582-ot.21-1m-nv.20

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Udoy, citándose á la vez á sus acreedores ú otros interesados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 26 de 1890—*Justo P. Linares*, escribano público. 3341-st.28-1m-ot.27

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Pedro Irigoyen y doña María Otheguy, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos—Montevideo, Setiembre 25 de 1890—*Benjamin Pereira*, actuario.
3335-st.26-1m-ot.26

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Juan Antonio Perez, doña Sofía Pereira de Perez y don Juan José Perez, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Octubre 10 de 1890—*Benjamin Pereira*, actuario.
2473-ot.11-1m-nv.10

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se cita y emplaza á don Juan Harriague ó sus herederos, para que dentro del término de noventa dias, comparezca por sí ó por apoderado instituido en forma, á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliacion, en el juicio que sobre division de bienes han promovido ante este Juzgado don Hilario Heigcera y Ca., bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio. —Montevideo, Setiembre 9 de 1890.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3173-st 12-90p-db.11

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de las testamentarias de don Andrés Foila y doña Camila Rossi, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dichas sucesiones, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Octubre 3 de 1890.—*Santiago Seoane*, actuario. 3102-ot.4-1m-nv.3

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.ª turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Miguel F. Bayolo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Setiembre 24 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario.
3312 st.25-1m-ot.24

Juzgados L. de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia 28 del corriente de 1 á 2 de la tarde y á las puertas del Juzgado, calle Cámaras núm. 54, se vá á sacar en almoneda la mitad proindivisa de un terreno y finca situados en esta ciudad, con frente al Este sobre la calle Mal Abrigo por donde está señalada dicha finca con los números 45 y 47, teniendo 15 metros 60 centímetros de frente al Este sobre la indicada calle Mal Abrigo y 13 metros en la línea del fondo, 62 metros 5 centímetros en el costado Norte, lindando con Bernardo Aguerre y 56 metros 95 centímetros al Sud, lindando con Domingo Chango. El todo de dicha propiedad ha sido tasada en la cantidad de 13,199 pesos y 64 centésimos, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la mitad de esa tasacion. Dicha propiedad pertenece proindivisa á don Abel Platero y don Martin Torres, y se manda vender la mitad que corresponde al señor Platero para con su producto cubrir un crédito que le reclama don Jaime Ferrer y Barceló, con más sus intereses y las costas y costos del juicio.—Montevideo, Octubre 11 de 1890—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3503-ot.14-15p-ot.28

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado, sobre la época de efectiva cesacion de pagos de los fallidos Helguera y C.ª, se encuentra de manifiesto en la oficina, á disposicion de los fallidos y sus acreedores, por el término de treinta dias.—Montevideo, Octubre 9 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3461-ot.10-1m-nv.10

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Alfredo Perichon y don Emilio Alvarez, para que dentro del término de noventa dias comparezcan por sí ó por medio de apoderados, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos les ha iniciado la Caja de Crédito Uruguayo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Montevideo, Agosto 20 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
3002-ag.21-90p-nv.21

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Nicanor Fernández, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado don José R. Segarra, en su escritorio, calle 25 de Mayo número 33, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Octubre 15 de 1890.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 3533-ot.16-20p-nv.5

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado sobre la época de cesacion de pagos del Banco Monte de Piedad y Caja de Ahorros, se encuentra de manifiesto en la oficina, á disposicion del fallido y sus acreedores, por el término de treinta dias.—Montevideo, Setiembre 21 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3293-st.22-1m-ot.22

El doctor don Pedro E. Garzon, Juez L. de Comercio de 2.º turno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1622 del Código de Comercio, ha ordenado se convoque á todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados ó personales de los fallidos Sala Hermanos, para la Junta que tendrá lugar en los salones del Juzgado, calle Rincon núm. 157, el dia 28 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrarse síndico definitivo y establecerse la forma de liquidacion, previniéndose que los acreedores que no asistan á la Junta se entenderá que se adhieren á las resoluciones que adopte la mayoría de los comparecientes.—Montevideo, Octubre 20 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario. 3587-ot.21-7p-ot.28

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Mateo Astengo y Diez, se está procediendo de acuerdo á lo dispuesto por la ley de la materia. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no ser exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, quedando prevenidas todas aquellas personas en cuyo poder existen pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del fallido.—Montevideo, Octubre 15 de 1890— *Victor P. Perez*, actuario.
3534-ot.16-10p-ot.25

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don Francisco P. Pi, para que dentro del término de treinta dias comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 4 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3414-ot.5-1m-nv.4

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al fallido don Luis Anastasio, para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 157, á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio—Montevideo, Julio 28 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario.
2762-jl.29-90p-ot.29

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al comerciante fallido don Antonio Pipi, para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en el juicio sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 2 de 1890.—*Victor P. Perez*, Actuario.
3095-d-st.3-9dc

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado sobre la época de cesacion de pagos de los fallidos Matorrodona, Oromí y C.ª se encuentra de manifiesto en la oficina á disposicion del fallido y sus acreedores por el término de treinta dias.—Montevideo, Octubre 11 de 1890—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 3495-ot.12-1m-nv.11

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don Jaime Ramon, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le sigue Bartolomé Vignale como cesionario de Julian Corralejo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Montevideo, Setiembre 12 de 1890.— *Avelino Javier Figares*, escribano público. 3196-st.13-3m-dc.12

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á los señores Adolfo Soto y C.ª deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, dentro del término de treinta dias, en su domicilio calle Zabala núm. 91a. — Montevideo, Setiembre 24 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
3319-st.25-1m-ot.24

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al comerciante fallido don Juan Espondaburo, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 5 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario. 3124-st.5-90p-dc.5

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado sobre la época de efectiva cesacion de pagos del fallido Francisco P. Pi, está á disposicion de los acreedores y del fallido por el término de treinta dias. —Montevideo, Octubre 7 de 1890- *Avelino Javier Figares*, escribano público. 3435-ot.7-1m-nv.7

Por mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E Garzon, se hace saber que el estado de graduacion de créditos del concurso formado al comerciante de esta plaza don Augusto Pascal Lamoreaux se encuentra depositado en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 157, por el término de diez dias, para que los acreedores puedan inspeccionarlo.—Montevideo, Octubre 14 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario. 3516-ot.15-10p-ot.24

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Pascual Azzati, para que dentro del término de 15 dias presenten al apoderado del síndico provisorio, don Manuel de Soto, calle Zabala núm. 200, los títulos justificativos de sus créditos.—Montevideo, Octubre 20 de 1890 —*Victor P. Perez*, actuario. 3584-ot.21-15p-nv.5

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don Pedro Buysan, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en los autos que le sigue don Manuel Soto, síndico del concurso Buhigas, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 21 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3601-ot.22-90p-en.21

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que la sucesion de don Felipe Peyramale ha sido autorizada para continuar los negocios de la casa de comercio que giraba bajo la razon de Peyramale Hermanos, con derecho á seguir usando la misma firma. —Montevideo, Octubre 18 de 1890. — *José Gerardo Canosa*, escribano público.
3583-ot.22-8p-ot.30

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don José Gibert para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Cámaras núm. 54, el dia 29 del corriente á las 2 de la tarde, con objeto de nombrar las personas que han de informar sobre la exactitud de los balances presentados por dicho señor en el expediente iniciado solicitando moratorias.— Montevideo, Octubre 21 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
3603-ot.22-7p-ot.29

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra la Sociedad Minas de Oro del Uruguay, y se está procediendo con arreglo á las disposiciones del Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos ni entregas á la Sociedad fallida so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, haciéndose saber á todos los que tengan pertenencias de la misma, que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Se previene á los acreedores que dentro del término de sesenta dias deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico que oportunamente se nombrará.— Montevideo, Octubre 18 de 1890.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.
3585-ot.21-60p-dc.21

Juzgado Letrado Departamental

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, y á los efectos del art. 1045 del C. de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Juana Gregoria Silva, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar—Montevideo, Octubre 20 de 1890 —*Benito Montaldo*, escribano público.
3595-ot.22-1m-nv.21

Juzgado L. Departamental de Canelones

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber que en el concurso formado á la sucesion de don Antonio Perdomo ha sido nombrado síndico don Domingo Testa, á quien le serán entregados los bienes que pertenezcan á la sucesion concursada, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 976 del C. de P. Civil.—Guadalupe, Octubre 8 de 1890.—*Sebastian C. Segarra*, escribano público. 3474-ot.11-19p-ot.30

Juzgado Letrado Departamental de Rio Negro

LLAMADO Á LICITACION PÚBLICA

De mandato del señor Juez L. Departamental de Rio Negro, doctor don Franklin Bayley, llámase á propuestas para proveer de nuevo mobiliario el salon de audiencias del Juzgado Letrado.

Las propuestas se presentarán en la Oficina Actuaria, en papel sellado y firmadas por el proponente, en pliego cerrado y lacrado hasta el dia 15 de Noviembre de este año á las 10 de la mañana, á cuya hora serán abiertas por SS.ª el señor Juez Letrado en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los proponentes deberán acompañar con sus propuestas los diseños respectivos y especificar la clase y calidad de los materiales de los muebles, así como el número de piezas que constituyan el mobiliario.

El pago se efectuará con el importe de las costas de interesados ausentes prescriptas que corresponden á los años 1886 y 1887 y que existen depositadas, con los derechos de firma percibidos desde el mes de Junio del corriente año, que tambien están depositados, y con las demás rentas que perciba el Juzgado, por haber obtenido autorizacion del Ministerio de Justicia. Los interesados podrán solicitar en la oficina los datos que conceptúen necesarios, tanto respecto de la suma de que se puede disponer para la reforma del mobiliario como respecto del salon que debe ser amueblado.

El señor Juez se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea más conveniente á los intereses públicos ó bien desecharlas todas.

Independencia, Setiembre 16 de 1890.

Antonio Acevedo Diaz, Escribano actuario.

432-nv.15

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Montevideo, Octubre 18 de 1890.

Por resolucion de la Corporacion, se hace saber que el curso que dictará la señorita Enriqueta Compte y Riqué para habilitar maestras en la enseñanza de los Jardines de Infantes, tendrá lugar dos veces por semana, de 7 á 9 de la noche, bastando para la inscripcion en la matrícula respectiva, el simple pedido verbal formulado personalmente en esta Secretaría por las interesadas.

ot.25 *El Secretario General.*

Montevideo, Octubre 18 de 1890.

Llámase por tercera y última vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de segundo grado núm. 1, para varones, de la ciudad de Mercedes (departamento de Soriano).

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles, de 12 á 4 p. m., hasta el 4 de Noviembre próximo á las 4 p. m.

nv.4 *El Secretario General.*

Montevideo, Octubre 14 de 1890.

Desde esta fecha, queda abierta la matrícula para la inscripcion de las personas que deseen asistir al curso especial de estudios á fin de habilitar maestras en la enseñanza de los "Jardines de Infantes", que dictará la señorita Enriqueta Compte y Riqué, por resolucion de la Corporacion, debiendo dar principio el 24 del corriente.

Las sesiones tendrán lugar tres veces por semana, de 3 á 5 p. m.

Se exige como requisito de ingreso que las aspirantes posean título de maestra expedido por esta Direccion.

Las solicitudes se recibirán hasta el 22 inclusive del corriente á las 4 p. m.

3509-ot.22 *El Secretario General.*

Montevideo, Octubre 21 de 1890.

Se hace saber á las personas matriculadas para seguir el curso preparatorio de maestras en la enseñanza de los "Jardines de Infantes", que dictará la señorita Enriqueta Compte y Riqué, que el local designado para las sesiones es la parte del edificio del Internato Normal de Señoritas que dá frente á la "Plaza Libertad," teniendo lugar en los dias lúnes, juéves y sábado de 7 á 9 de la noche.

La inauguracion se efectuará el viérnes 24 del corriente á las 8 p. m.

Se recibirán peticiones verbales de inscripcion, hasta el 23 del corriente á las 4 de la tarde.

ot.24 *El Secretario General.*

Direccion de Cementerios

Debiendo extraerse del sepulcro número 375 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de los señores Martin Iturralde, Esteban Beheregaray y Juan Irigoyen, los restos de Florencio Lutan, Felicia Buxons, Miguel Irigoyen, Rosalía Ceriani, Juan Bautista Irizalde, Santiago F. Jussigun, Pedro Anguelo, Pedro Irigoyen, María Etchegaray, Pedro Aphalaspe, Florentino F. Harriet, Gabriel Choixeaux, Santiago Capdeville, Esteban Irigoyen, María Irigoyen, Martin Etchepare, Simona Isabel Iturbide, Estefanía Aceri, Eliseo Dellubia, Clotilde Iriarte, Pedro Garay, y los de Esteban Beheregaray, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local, de lo contrario se depositarán en el osario así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Setiembre 1.º de 1890.

3094-dc.2. *La Direccion.*

Se previene á las personas que tengan que hacer colocar lápidas en sus nichos, traslacion de restos de un lugar á otro, construir sepulcros ú otros trabajos en los cementerios del departamento, que deben dejarlos prontos el 20 de Octubre próximo, en la inteligencia que si así no lo hicieran, tendrán que suspenderlos hasta despues del dia 2 de Noviembre.

Montevideo, Setiembre 25 de 1890.

25-ot.24 *La Direccion.*

Inspeccion Departamental de Instruccion Primaria

Llámase nuevamente á concurso para la formacion de un "Texto de Composicion", bajo las bases y condiciones siguientes:

1.ª La obra será adaptable á las escuelas públicas, y deberá ceñirse además á los últimos adelantos pedagógicos.

2.ª No se impone límite de páginas. Se usará el cuerpo 10 con interlíneas, y el formato será como el del libro titulado *Horarios escolares*.

3.ª La Direccion nombrará una Comision compuesta de cinco personas por lo menos, que dictaminará acerca de las obras presentadas y cual de ellas deberá adoptarse como texto. Además la misma Comision indicará en su dictámen, si á su juicio debe concederse un primer premio y un *accesit*, ó uno solo de estos, á los autores de las obras que mejor llenen las condiciones del programa. Para aconsejar la concesion del primer premio, será necesaria la unanimidad de votos, y para el *accesit* la mayoría absoluta de los miembros de la Comision.

No formará parte de ésta ninguno que sea autor de las obras presentadas ó pariente de los licitadores.

4.ª Los manuscritos de las obras serán presentados á la Direccion General hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

5.ª Cada manuscrito llevará un lema, el cual deberá tambien ir escrito en un pliego que le acompañará y que, perfectamente lacrado, contendrá dentro el nombre y la firma del autor.

La obra presentada deberá venir sin nombre y escrita con letra que no sea la del autor.

6.ª Aprobado el dictámen de la comision y designada la obra ú obras premiadas, se procederá á abrir el pliego ó pliegos que tengan lema igual publicándose el nombre del autor ó autores, y remitiéndose la insinuada como texto al ministerio del ramo, á los efectos del inciso 5.º artículo 7.º de la ley de educacion comun.

7.ª Aprobado definitivamente el texto por el Ministro de Instruccion Pública, la Direccion hará imprimir, en las condiciones tipográficas que considere mas ventajosas para la higiene de la vista, 20000 ejemplares de la obra, dando al autor en compensacion 0,08 centésimos por ejemplar.

8.ª La adopcion del texto será sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.º de la reglamentacion de la ley de educacion comun.

9.ª La Direccion queda facultada para imprimir en lo sucesivo el número de ejemplares que creyere conveniente sobre los 20 000 indicados en el artículo 7.º abonando al autor 0.08 centésimos tambien por cada uno de aquéllos.

10. Los ejemplares que el autor edite por su cuenta deberán llevar un sello que los distinga de los que haga imprimir la Direccion.

11. La Corporacion queda en plena libertad de rechazar todas las obras presentadas, ó de hacer en la que adopte por texto, las modificaciones que considere oportunas, en vista del informe que expida la comision nombrada.

12. El primer premio y el *accesit* á que se refiere el artículo 3.º serán de 500 ps. y 250, respectivamente.

Montevideo, Julio 14 de 1890.

Arturo Carbonell y Vives. Pro-Secretario.

dc.31.

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Octubre 14 de 1890.

Esta Direccion convoca postores para la construccion del empedrado de las calles:

República entre Arroyo Negro y Cuñapirú; Arenal Grande entre Cuñapirú y Libres; Hocquard entre Salsipuedes y La Fé.

La obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en Secretaría.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por los licitantes el dia 24 del corriente á las 3 p. m. para ser abiertas en su presencia.

La aceptacion de propuestas queda librada al juicio de la Direccion, la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.

José M.ª Vilaza, Director.
3511-oct.24. *Augusto Ximeno*, Secretario.

Montevideo, Octubre 17 de 1890.

Por resolucion de la Junta E. Administrativa se previene á los propietarios de fincas y terrenos en la ciudad cuyas veredas se encuentren en mal estado, que deberán proceder á los trabajos de reconstruccion dentro del término de un mes, bajo apercibimiento de mandarse ejecutar por contratista y por cuenta de la propiedad.

José María Vilaza, director.
3553-nv.16 *Augusto Ximeno*, secretario.

Direccion de Paseos

Llámase á propuestas para arrendar el chalet del Prado, situado en frente del Camino de Castro, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la oficina de esta Direccion, calle 25 de Mayo núm. 364, donde podrán consultarlo los interesados, todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m.

Las propuestas se formularán en papel sellado, y la apertura tendrá lugar el 22 del corriente á las 10 a. m. en presencia del Director y de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Octubre 10 de 1890.

3479-ot.22 *La Direccion.*

Llámase á propuestas para el arrendamiento de las plazas Constitucion, Independencia, Cagancha y Treinta y Tres, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la oficina de esta Direccion, calle 25 de Mayo número 364.

Las propuestas se formularán en papel sellado y se presentarán bajo sobre cerrado, hasta el 25 del corriente á las 10 a. m. hora en que se procederá á la apertura en presencia del Director y de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Octubre 15 de 1890.

3532-ot.25 *La Direccion.*

Jefatura Política y de Policía

AVISO

Esta Jefatura llama á propuestas para las refacciones á efectuarse en la propiedad del Estado que sirve de asiento á la Comisaría de la 12.ª seccion (Union), de acuerdo con el pliego de condiciones que estará á la vista del interesado en la Oficina Central, todos los dias hábiles. Se previene que las propuestas serán abiertas indefectiblemente el dia 27 del actual á las 3 p. m., en presencia de los proponentes que concurran y del señor Escribano de Gobierno, como es de órden.

Montevideo, Octubre 18 de 1890.

3551-nv.27 *Firmado, Julio Muró.*

Junta Electoral

Montevideo, Octubre 14 de 1890.

El juéves 23 del corriente á la 1 p. m. procederá esta Junta Electoral en acto público y en el local que ocupa la Corporacion Municipal, á la insaculacion de los ciudadanos que han de componer las Mesas Receptoras de votos para las próximas elecciones generales, de acuerdo con lo resuelto por el Gobierno con fecha 7 del presente mes.

oct.23. *Pablo Zufriategui*, Secretario.

REMATES

José B. Gomensoro

De muebles nuevos y usados, un amueblado de nogal para comedor, alfombras, bebidas y de gran variedad de artículos.—En mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL VIERNES 24 del corriente á las 12 1/2 en punto empezaré la venta á la mas alta postura, de cantidad de muebles nuevos y usados de sala, aposentos, cocina, escritorio, comedor, cristalería fina, porcelanas, cubiertos platina Cristofle y Carassale, bebidas, alfombrados de tripe, cuadros, espejos y de gran variedad de artículos.

A LAS 2 DE LA TARDE

1 buen amueblado de nogal para comedor compuesto de 1 aparador de vidriera, 1 trinchador, 1 mesa para 12 cubiertos y 12 sillas esterilla.
3598-ot.22.

José B. Gomensoro

Del Café y enseres, en la estacion del Ferrocarril Central del Uruguay, calle Rio Negro esquina Miguelete.

EL MARTES 28 del corriente á las 12 1/2 en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, por conclusion de negocio, del todo de dicho café que consiste en bebidas surtidas de oporto, jerez, chartreuse, champagne, coñac, licores, cerveza, gingerale, y otras, garantiendo su calidad; cigarros de hoja, baño maria, máquina de presion para chopp, tazas, platos, cucharas, bandejas, vidrieras, tarros de vidrio, vasos, copas, choppes, sillas de Viena, cuadros, espejos, mesas con mármol y pié de fierro, y demás á la vista. Al mismo tiempo: 1 armazon y el mostrador. Todo será recibido al dia siguiente. 3600-ot.22.

José B. Gomensoro

De la casa calle Hocquart núm. 79—Muy bien situada, á dos cuadras de la calle Agraciada — Venta en la misma casa.

EL DOMINGO 26 del corriente á las 4 de la tarde remataré á la mas alta postura, por órden de su propietario, esta bien situada casa que consta de 6 piezas, galpon, cocina, letrina, algibe, un gran jardin y árboles frutales, pozo manantial.

Está pago el empedrado.

Por su frente pasa el caño maestro y las aguas corrientes de las cuales no hay necesidad de hacer uso, pues el pozo es abundante y de agua potable.

El terreno mide 21 varas de frente por 31 m. 217 en la línea Este y 32 m. 95 en la del Oeste, formando una área de 752 varas 80. Con derecho á cobrar algunos arrimos.

TITULOS BUENOS

El comprador dará en el acto 400 ps. en garantía.
El remate tendrá lugar en la misma casa.
3565-ot.19.

José B. Gomensoro

De tres yeguas rusas de tiro—Frente á la Bolsa.

EL MIERCOLES 29 del corriente á la 1 1/2 de la tarde, remataré á la más alta postura:
Una yegua rusa tordilla;
Dos ídem ídem oscuras. Tiran en yunta.
Son muy mansas, de gran presencia y perfectamente adiestradas. 3599-ot.22

José B. Gomensoro

De la casa de altos situada en la villa de Guadalupe (Canelones), la mejor esquina de la Plaza y frente á la Iglesia, y de un terreno contiguo. — El remate tendrá lugar en Montevideo, en la calle Zabala número 61, al lado de la Bolsa.

EL LUNES 27 del corriente á la 1 1/2 en punto, remataré á la más alta postura, sin base de ninguna clase, para reparticion de bienes de la sucesion de don Angel Basso, la importante propiedad de altos, calle de Montevideo esquina con la Plaza, frente á la Iglesia, conocida por el *Gran manantial de oro ó Tienda de don Angel*, edificada en un terreno de 19 1/4 varas de frente al Este por 23 1/4 varas de frente al Norte. Constan los altos de 7 piezas, cocina, letrina, etc. En los bajos, piezas para familia, algibe, letrina, cocina, patio con piso de piedra, parral y la tienda.

Un terreno contiguo á la casa, con 20 3/4 varas de frente al Norte por 19 1/4 varas de fondo, cercado de material, con cimientos como para edificar altos y con un galpon techo de zinc.

La casa y el terreno se venderán juntamente y están arrendados á don Domingo Poggi, con contrato que falta 33 meses, á razon de 75 pesos mensuales.

TITULOS BUENOS

El comprador dará en el acto 400 pesos en garantía.
El remate tendrá lugar al lado de la Bolsa.
3529-ot.16

José B. Gomensoro

De la propiedad de tres altos, calle del Yi núm. 273, entre San José y Soriano — A todo precio, por reparticion de herederos.

EL LUNES 27 del corriente á las 4 1/2 de la tarde remataré á la más alta oferta, sin tasacion, por reparticion de los herederos de don Angel Basso, esta magnífica propiedad de tres cuerpos, dividida en seis departamentos independientes y en cuya construccion no se ha hecho ninguna economía; todos los materiales son de primera clase. Su situacion como su buena distribucion hacen que todas las casitas estén siempre alquiladas.

Así es que puede garantirse una renta segura de 170 pesos.

La planta baja consta de dos casitas de cuatro piezas, cocina, letrina y un gran algibe, patios y zaguan de mármol.

Los altos: 4 casitas independientes con barandilla de fierro, cada una de 5 piezas, cocina, letrina, aguas corrientes, zaguan, etc., etc.

Los cielos rasos de material y toda la propiedad pintada al fresco, el frente y zaguan al óleo y escalera de mármol.

Caño maestro de barro inglés.

El terreno mide 10 varas de frente por 33 1/3 de fondo.

TITULOS BUENOS

El comprador dará 600 pesos en garantía.
El remate tendrá lugar en la misma.
3515-ot.15

José B. Gomensoro

Del terreno sin rival, magnífica posicion y mejor área, calle del Yi números 263 á 269a.

EL MIERCOLES 29 del corriente á las 4 1/2 de la tarde, remataré á la mayor oferta, sin base de ninguna clase, venta forzosa, este magnífico terreno en la mejor posicion y más altura de esta calle, entre las de San José y Soriano, distante 1 1/2 cuadra de la calle 18 de Julio, con un área de 20 varas de frente al Este por 33 1/3 varas de fondo, área 666 varas cuadradas tiene caño maestro, adoquinado y vereda, está alquilado sin contrato por 30 pesos mensuales.

Es una oportunidad que debe aprovecharse, pues terrenos en estas condiciones ya pocos se encuentran. Títulos buenos. El comprador oblará la suma de 500 pesos. El remate tendrá lugar en el mismo terreno.
3356-ot.19

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De cinco solares con frente á las calles 18 de Julio, Colonia, Cufré y Salsipuedes.

EL JUEVES 30 del corriente, á las 4 3/4 en punto de la tarde remataré á la mas alta postura, por órden del señor Juez L. de Comercio, doctor Saráchaga, en los autos seguidos por don Domingo Ayarragaray contra el concurso de don J. M. Payssé, estos solares por cuya ubicacion llamo la atencion de los especuladores y despues porque no hay tasacion.

Solar núm. 6, esquina—Con 9 metros 56 centímetros de frente, al Sud á la calle 18 de Julio, por 50 metros 37 centímetros tambien frente al Este á la calle Cufré.

Solares núms. 4 y 5—Tienen cada uno 9 metros 56 centímetros de frente, al Sud á la calle 18 de Julio, por 50 metros 37 centímetros de fondo. Area, 851 varas 95.

Solar número 16—Con 8 metros 20 centímetros de frente al Este á la calle Cufré por 31 metros 87 centímetros de fondo, área 353 varas 74 cts.

Solar número 7, esquina—De forma irregular, tiene 11 metros 10 centímetros de frente al Norte á la calle Colonia, 27 metros 09 centímetros de frente al Oeste á la calle Salsipuedes, 49 metros 92 centímetros en la línea Este, 5 metros 25 centímetros en el Sud—Area 763 varas 30 cts.

Los antecedentes se manifestarán en la Oficina Actuaria, calle Cámaras núm. 54.

El comprador oblará el 10 °/₀ á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.

El remate tendrá lugar en los mismos terrenos.
Pido puntualidad. 3514-ot.15.

José B. Gomensoro

De un campo flor situado en el departamento de Tacuarembó—El remate tendrá lugar frente á la Bolsa.

EL JUEVES 30 de Octubre de 3 á 4 de la tarde, remataré á la más alta postura este campo, calidad de primer órden, regado de buenas aguadas permanentes, pasto fino y su configuracion bastante regular, con frente al camino departamental y alambrado por dos costados y de acuerdo con el siguiente

AVISO—De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2º turno, doctor don Wenceslao Regules, dictado en los autos sucesorios de don Juan Bautista Castro y D.ª Marculina Pereira, se hace saber al público que el 30 de Octubre del corrt. año de 3 á 4 de la tarde y frente á la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don José B. Gomensoro á la venta en remate-almoneda, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, de una fraccion de campo en el departamento de Tacuarembó, que linda por el Norte con las puntas del arroyo Sauce, por el Sud con el camino que separa demás campos de la sucesion, por el Este el arroyo Malo y por el Norte con don Juan José Castro.—La fraccion que se va á vender consta de 2121 cuadras 503 varas 1792. El terreno referido ha sido avaluado á 9 pesos la cuadra y no se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes. Se previene que el mejor postor debe oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos del art. 919 del C. de P.—Los antecedentes se hallan en la oficina actuaria, calle Cámaras núm. 156—Montevideo, Marzo 20 de 1890 *Benjamin Pereira*, actuario. 3229-st.26

José B. Gomensoro

De artículos generales, abandonos de Aduana—El remate tendrá lugar en la "Barraca del Comercio", calle 25 de Agosto núm. 350.

EL á la una en punto empezaré la venta á la mayor oferta, por órden de la Direccion General de Aduanas y cuenta de quien corresponda. Cantidad de bultos de mercaderías de distintos ramos que se consideran abandonados segun el artículo 237 y siguientes del Reglamento de Aduana.

La venta es al contado. 3388-ot.3.

José B. Gomensoro

De un campo en Pan de Azúcar, con una área de 602 cuadras, alambrado—El remate tendrá lugar frente á la Bolsa.

EL á la 1 1/2 remataré á la más alta postura, por órden de su propietario, este campo que se compone de un área de 601 cuadras 6699 varas cuadradas alambrado todo ménos unas ocho cuadras, arrendado hasta el 5 de Marzo de 1892, á razon de doscientos pesos anuales, por don Sinforoso Montero—se compone de dos fracciones unidas, siendo una de 366 cuadras 5850 varas que linda por el Norte, antes Zoilo Moso; por el Sud con las sucesiones de doña Saturnina y doña Ana Caballero, por el Este con la misma sucesion de doña Ana Caballero, y por el Oeste con la sucesion de don Ramon Nuñez—y la otra fraccion se compone de 235 cuadras 849 varas, que linda por el Norte con don Juan Mcgordoy y don Pedro Rodriguez, por el Sud don Laureano Rodriguez, por el Este con la sucesion de doña Ana Caballero, y don Juan Pereira, y por el Oeste con la sucesion de don Ramon Nuñez.

Títulos buenos, que están en mi casa á disposicion de los interesados.

El comprador dará quinientos pesos en garantía
1268-jl.12

José B. Gomensoro

De terrenos—Dos solares con frente á la calle Hocquart, entre Justicia é Inca, y un terreno para quinta, con frentes al Camino Millan y á la calle Sebastian Gaboto.—El remate tendrá lugar frente á la Bolsa.

EL á la 1 1/2 en punto, remataré á la más alta postura, por cuenta de quien corresponda y sin base de ninguna clase, dos solares, teniendo cada uno 10 varas 16 de frente al Norte, á la calle Hocquart, por 41 varas 90 de fondo. Area: 426 varas 90. El tramvía Oriental pasa por la calle Justicia, distante unas 20 varas de estos solares.

Un terreno con todas las mejoras que contiene, alquilado con contrato por dos años, á pagar cinco pesos por mes y con la obligacion de quedar á beneficio del terreno todo lo que en él se haga. Su área son 5.296 1/2 varas, teniendo 45 varas 12 de frente al Este al Camino Millan, por donde pasa el tramvía del Reducto, por 112 varas de frente al Sud á la calle Sebastian Gaboto.

TITULOS BUENOS

El comprador dará en garantía el 10 por ciento del valor que pague.

Por más datos, casa del rematador, calle Piedras núm. 134. 2864-ag.8

Cipriano C. Silva

De comestibles, bebidas y variedad de artículos—En mi casa, calle 25 de Agosto números 97 y 99.

EL JUEVES 23 del corriente á las 12 1/2 en punto procederé á vender, por cuenta y órden de quien corresponda y en lotes á la vista, en mi casa, calle 25 de Agosto números 97 y 99, gran cantidad de comestibles y bebidas y variedad de artículos.
3567-nv.19

Cipriano C. Silva

Importante remate de 50 bolsas arroz Glacé, con alguna avería, en el muelle Capurro.

EL VIERNES 24 del corriente á las doce en punto, daré principio á la venta, á la mayor oferta, por órden y cuenta de quien corresponda y en lotes á la vista, en el muelle Capurro:

50 sacos arroz Glacé, con alguna avería.
3597-ot.22.

REMATES por MAESO

Jaime Maeso

JUDICIAL

De dos valiosas chacras en las puertas de la ciudad, con grandes frentes al camino conocido por de Corrales, actualmente macadanizado y el que pone en comunicacion rápida á la villa de la Union con el Camino de Goes—Venta por reparticion de herederos—Tasacion en extremo baja—Para la formacion de barrios, etc., ó hacer en ellas espléndidas quintas no hay nada mejor.—Para otros detalles, véase el siguiente

EDICTO—Remate-almoneda—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público que en los autos de la sucesion de los cónyuges don Claudio Fernandez y doña Manuela Cabrera, se vá á proceder por el martillero don Jaime Maeso, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate-almoneda de los siguientes bienes pertenecientes á la sucesion mencionada: un terreno situado en Maroñas, jurisdiccion de la villa de la Union, lindando por el Norte y Oeste con don Agustin Mugica, por el Este con don Manuel Servis y por el Sud con terrenos que pertenecieron á don Juan José Sierra, con frente á la calle de los Corrales. Este terreno está dividido en dos fracciones, á saber: la 1.ª con todos sus anexos, cuya área es de 81,120 varas cuadradas 12 centímetros, tasada á 20 cts. la vara, importa ps. 16 224,02 cts., siendo sus 2/3 partes para vender, 11.815 pesos; y la 2.ª con todos sus anexos tiene 3.890 varas cuadradas 12 cents., tasada á 0.36 centésimos la vara, importa ps. 1 220,41; 2/3 partes base para principiar la venta, son 813 pesos 60 cts.

Se previene que la venta de las fracciones de terreno tendrá lugar de 1 á 2 de la tarde EL VIERNES 24 del corriente, en la Oficina de Tierras, calle de Zabala núm. 61.—De acuerdo con lo dispuesto por la ley, el mejor postor consignará el diez por ciento—*Justo P. Linares*.—Montevideo, Octubre 7 de 1890.
3483-ot.8

Jaime Maeso

JUDICIAL

De un buen terreno y casa, con frente á la calle Ocho de Octubre 221, al lado de la calle Cibils, con una área total de 2.042 varas y 5 cts., tasado el todo, casa y terreno, en 6.741$07, siendo sus dos terceras partes base de venta, 4.494$54—Como se vé, dada la gran área y su situacion central y lo bueno de la propiedad, la tasacion es sumamente baja.—Venta en el lugar de su ubicacion, para reparticion de bienes.

EL DOMINGO 26 del corriente á las 4 de la tarde procederé, de mandato del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, á la venta de esta valiosa fraccion de terreno y la cómoda y gran casa existente en el mismo, situada en la calle Ocho de Octubre núm. 221 sobre la base bajísima de 4.494 pesos 54 cts.

La situacion de ella es central, al lado de la calle Cibils, con frente á una de nuestras principales calles, siempre concurrida y donde el terreno tiene que ir forzosamente valorizándose.

Por más detalles, véase el siguiente edicto del Juzgado:

EDICTO — *Remate almoneda*—Por disposicion del señor Juez L.do. de lo Civil de 3er. turno, doctor don José Luis Vila, se hace saber al público que en los autos de la sucesion de los cónyuges don Claudio Fernandez y doña Manuela Cabrera se va á proceder por el martillero don Jaime Maeso, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate-almoneda, del siguiente bien—una finca con siete piezas de material y demás accesorios situada en el camino 8 de Octubre, lindando por el Este con don Andrés Saume, por el Oeste con Peradejordi y otro, por el Sud con el mismo Peradejordi, edificada en un terreno de 2.042 varas cuadradas 75, tasada á pesos 3.30 la vara, importando ps. 6 741,07.

Se previene que la venta de las fracciones de terreno tendrá lugar el domingo 26 del corriente á las 4 de la tarde en el lugar de su ubicacion.

No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, debiendo el mejor postor de cada uno de los bienes oblar el 10 °/₀ de su oferta á los efectos del art. 919 del C. de P. Civil.—Montevideo, Octubre 7 de 1890—*Justo P. Linares*, escribano público. 3437-ot.8

Jaime Maeso

JUDICIAL

De una valiosa casa de altos—Con frente á las calles de Cerro Largo núms. 149 y 151, entre las de Arapey Dayman—Situacion comercial y muy importante y venta al mas alto precio, para pago de hipoteca.

EL VIERNES 31 del corriente á las 4 de la tarde procederé á la venta al mas alto precio de la propiedad de altos, (compuesta de 9 metros y 19 milt. de frente sobre la calle Cerro Largo núms. 149 y 151 por 25 metros 662 milt. de fondo en el costado E. y 24 metros 660 milt. tambien de fondo en el costado O. formando un área total de trescientas siete varas.

Esta magnífica y central propiedad la venderé al mejor postor, de mandato del señor Juez L. de lo Civil, doctor Regules, en los autos que sigue don Pedro Simonelli y Luis Monteverde contra la sucesion de don Juan Quiroia, debiendo consignar el mejor postor el diez por ciento en garantía de su oferta.

Como colocacion de capital no puede ofrecerse nada mejor, pues la propiedad en aquella situacion siempre tiene un valor creciente.

Para ver los antecedentes ocurrir al Juzgado respectivo, calle Cámaras número , entre las de Buenos Aires y Sarandí. 3520-ot.15.

Jaime Maeso

De un campo flor en el ejido de San Cárlos—El ferrocarril que vá para Maldonado debe pasar por el campo—Inmejorable para la agricultura—Por órden y cuenta del Banco C. Uruguayo—En la Bolsa de Comercio.

EL MARTES 4 de Noviembre á la 1 de la tarde procederé á la venta al mas alto precio, de trescientas setenta y una chacras de campo flor, situado en el partido de los Ceibos en el Ejido de San Cárlos y por el cual debe pasar el ferrocarril que vá á Maldonado.

Este campo está rodeado de establecimientos de gran importancia, de chacras y de numerosa poblacion.

Su tierra es riquísima y muy apropiada para la agricultura.

Y se compone de 371 cuadras 1974 v. lindando con Rufino Lopez, Manuel Rodriguez, sucesion Plada, Eustaquio Plada, Estevan Alegre y Rosa Nuñez.

No tengo base y lo venderé al mejor postor, recomendándolo no tan solo por las condiciones de sus tierras y su situacion importante sino por su porvenir.

TITULOS PERFECTOS

El mejor postor consignará 400 pesos y para ver el plano y otros detalles, ocurrir al escritorio del rematador, Uruguay 93. 3593-ot.22

Elías Colombino

JUDICIAL

Por disposician del señor Juez L. de lo Civil doctor Vila, por impedimento del doctor Gonzalez y en los autos ejecutivos seguidos por don Manuel de Soto contra don Juan Pintos por cobro de un crédito hipotecario, venderé en remate público y al mejor postor el dia 23 del corriente á las 3 en punto de la tarde y á oro sellado en las puertas de la sociedad anónima Agencia de Tierras, Zabala 61, al lado de la Bolsa de Comercio, un terreno situado á dos cuadras de la Plaza Central del pueblo de San Cárlos, departamento de Maldonado, compuesto de 50 varas de frente por 50 de fondo ó sean 2500 varas cuadradas y el edificio que contiene como para granero, paredes de material y techo de tejas francesas con todas sus adherencias.

Esta valiosa propiedad pertenece en condominio al ejecutado y á don Pedro Buyzan y se manda vender toda ella para con la mitad de su importe cubrir la hipoteca á favor del señor de Soto, sus intereses y las costas y costos del juicio.

Los títulos se encuentran agregados al expediente y son buenos, y el mejor postor oblará al serle adjudicada la propiedad el 10 °/₀ de su oferta, conforme lo dispone el Código de P. Civil, art. 919.

Para mas informes ocurrir al rematador, Ituzaingó núm. 178. 3433-ot.8.

Viladecants y Ca.

Importante remate, de todos los muebles que componen la casa calle Paraná núm. 11, por ausentarse su dueño del país.

EL JUEVES 23 de Octubre á las 12 en punto procederé á la venta de todos los muebles que adornan la mencionada casa, consistente en un rico juego de sala tapizado en seda, galerías, cuadros, un rico piano, espejos, consolas, dos ricos aposentos, un buen juego de comedor, escritorio, biblioteca, sofá, sillones y sillas esterilla, alfombras, cristales, porcelanas, cuarto de baño, despensa, baterías de cocina, etc.
3573-ob.19

Viladecants y C.ª

JUDICIAL

De la mitad del pailebot nacional *Tres Hermanas*—Por mandato del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, en los autos seguidos por don Bonifacio García Zúñiga contra don Diego Cerdan.

EL MARTES 28 de Octubre á las 2 de la tarde y en el muelle Ciudadela procederé á la venta del mencionado pailebot, cuya capacidad es de 69 toneladas, tasada la mitad de la embarcacion que se vende en la suma de 500 pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda de sus dos terceras partes ó sean 333 pesos con 34 centésimos, debiendo el mejor postor á los efectos del artículo 919 consignar 100 $ en garantía de su oferta.

Por más datos, ocurrir á casa de los rematadores, calle Zabala núm. 161. 3549-ot.17

Viladecants y Ca.

En nuestra casa, calle Zabala 161

EL VIERNES 24 del corriente, á las 12 1/2 en punto empezaremos la venta de un variado surtido de artículos de tienda, almacen, etc. A las 3 1/2 de ricos muebles, juego de sala, ante sala, dormitorios varios y completos, cuadros gran cantidad y varios gustos, libros novelas, mesas, sillas de Viena é infinidad de otros artículos. Hay un rico piano nuevo.

AL MISMO TIEMPO

Para introductores, ferreteros, vidrieros, etc., una partida de *250 diamantes* para cortar vidrios, por cuenta de una importante casa introductora.
3550-ot.22

Juan de Pino

JUDICIAL

De 4 lotes de terreno á continuacion de la Union, distrito de Maroñas, al mejor postor para pago de gastos judiciales.

El dia 30 del corriente, de 4 á 5 de la tarde y, por órden del señor Juez L. Departamental, rematare dichos terrenos en la puerta del Juzgado (Plaza Matriz) que se mandan vender en los autos sucesorios de don Pedro Apeseche. La ubicacion, área, linderos y demás se expresan en el precedente edicto:

—REMATE ALMONEDA—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber: que el dia treinta del corriente mes de Octubre de cuatro á cinco p. m. y en las puertas de la Escribanía de este Juzgado, calle Cámaras núm. 124, se va á proceder, á la venta en remate almoneda por el martillero don Juan de Pino con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado de los terrenos siguientes: 1.º Un terreno ubicado en Maroñas, compuesto de una área superficial de cuatrocientos veinte y ocho metros sesenta y un decímetros cuadrados, entre los límites siguientes: por el Norte calle proyectada, por el Sud don F. Marabote, por el Este don Antonio Damonte y don Juan Carrara y por el Oeste, la calle de Monte Caseros. 2.º Otro terreno situado en Maroñas, compuesto segun título de una área superficial de mil cuatrocientos noventa y dos metros noventa y cinco decímetros cuadrados, entre los límites siguientes: al Nordeste el señor Fariña, al Sudoeste don Lucas Herrera y al Este el camino de los Corrales. 3.º Otro terreno, situado tambien en Maroñas, compuesto de una área de 3.036 metros y 66 decímetros cuadrados, dentro de los límites siguientes: al Norte terreno de Muró, al Sud y al Este, el lote número cuatro, adjudicado á doña Mariana Apeseche y al Oeste calle de 14 metros de ancho; y 4.º otro solar tambien en Maroñas, compuesto de 3.060 metros cuadrados, que linda por el Norte y Nordeste con el lote núm. 4, por el Sud y Sudoeste con don Pedro Apeseche y por el Oeste y Sudoeste con camino público.

Dichos terrenos pertenecen á la sucesion de don Pedro Apeseche, y se mandan vender en los respectivos autos sucesorios para pago de la costas causadas. *La venta se verificará al mejor postor.* Se previene que la expresada venta será á *oro sellado* y que el mejor postor, al tiempo de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento del precio de compra, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.

Los antecedentes, títulos y planos respectivos, estarán de manifiesto en la oficina actuaria.—Montevideo, Octubre 8 de 1890—*Benito Montaldo*, escribano público.

NOTA—Por mas datos, ocurrir al rematador, Sarandí, 174. 3500-ot.14

Agustin Sorraco

Importante remate de una casa de altos situada en la calle de Alzaibar núms. 61 y 63, por órden del señor Juez L. de lo Civil doctor don Wenceslao Regules en el espediente ejecutivo que sigue don Antonio Chiarino contra don José María Barzaga.

EL VIERNES 31 del corriente Octubre á las 4 de la tarde, empezaré la venta de la referida casa de altos situada en la calle Alzaibar núms. 61 y 63, compuesto su terreno de 10 metros y 308 milímetros de frente al Este por 23 metros 622 milímetros de fondo al Oeste por donde linda con don Tomás Casares, por el Sud con don Marcial Bonilla, por el Norte con don Casto Dominguez. Esta venta se efectúa para con el producto satisfacer un crédito hipotecario á favor de don Antonio Chiarino y la venta es al mejor postor como está pactado en la escritura de hipoteca. Su posicion espléndida, su construccion moderna, á 2 cuadras de la plaza Zabala que convertida en un hermoso jardin como la están preparando la colocan en condiciones muy favorables para los que quieran colocar bien su dinero, pues su edificacion se presta para sacar gran interés.

NOTA—El mejor postor consignará al rematador el 10 °/₀ con arreglo al artículo 919 del Código de P. Civil: Para otros informes en la Escribanía Actuaria ó en el escritorio del rematador, calle Juncal número 25. 3537-ot.16

Manuel G. de Zúñiga

JUDICIAL

El lúnes 3 de Noviembre á las 4 p. m., de 2 casitas en el Cordon, calle Vazquez núm. 88 y 90, entre 18 de Julio y Colonia, edificadas en terreno de 16 1/4 metros de frente al Oeste, por 16 1/8 metros de fondo —¡Al mejor postor, para pago de hipoteca!

EL LUNES 3 de Noviembre á las 4 p. m., por resolucion del señor Juez L. Departamental, dictada en los autos iniciados por doña María Podestá de Gandolfo contra la Sociedad "Stella D'Italia", por cobro de un crédito hipotecario, venderé al mejor postor y en el lugar de su ubicacion las 2 casitas mencionadas, en un solo lote. El comprador entregará en el acto de aceptársele la oferta, la suma de 50 pesos, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Los antecedentes se hallan en dicho Juzgado, calle Cámaras núm.

Por otros datos, ocurrir á la oficina del martillero, Treinta y Tres núm. 102. 3571-ot.19

Manuel G. de Zúñiga

JUDICIAL

Frente á la Bolsa de Comercio. El lunes 3 de Noviembre á las 2 p. m. De 2 propiedades situadas en el Carmelo, departamento de la Colonia.

EL LUNES 3 de Noviembre á las 2 p. m. procederé á la venta por resolucion del Sr. Juez L. de Comercio de 1er. turno, dictada en los autos seguidos por don Eduardo Fermepin contra don Eustaquio Orquera, de la finca sita en la calle de Comercio esquina á la de Boca del Bravo (Carmelo) compuesta de 21 m. 48 c. de frente al Este sobre la primera citada, por 42 m. 95 c. de fondo, que por formar esquina son tambien de frente al Norte sobre la segunda calle. Consta de 7 habitaciones, cocina, letrina, algibe, armazon y mostrador para negocio, 2 patios enlosados, pisos madera en las piezas, etc. Retasada en la suma de pesos 6670.36. No admitiré oferta que no cubra las dos terceras partes de dicha retasa, ó sean pesos 4446,91. El mejor postor entregará al rematador, en el acto de aceptársele la oferta, la suma de pesos 445 á los efectos del art. 919 del C. de P. C. Los antecedentes se hallan de manifiesto en dicho Juzgado, calle Cámaras núm. Oficina del martillero, calle Treinta y tres núm. 102.

Acto continuo

Procederé á la venta por resolucion del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. turno, dictada en los mismos autos de Fermepin contra Orquera, de un terreno con las mejoras que le pertenecen, ubicado en el Carmelo, compuesto de 85 metros 95 cts. de frente al Sud sobre la calle de Montevideo, por 42 metros 95 cts. de fondo, con frente tambien á las calles por el Este, de Rincon y al Oeste 2 Hermanas; conteniendo cercado, 1 casita y pozo de valde. Retasado el todo en la suma de 1333 pesos 38 centésimos. No admitiré oferta que no alcance á las 2/3 partes de la retasa, ó sean 888 pesos 92 centésimos. El comprador de este lote consignará en manos del rematador, al caer el martillo, la cantidad de 100 pesos á los efectos del artículo 919 del C. de P. C.—Por otros datos ocurrir al mencionado Juzgado ó al martillero, calle Treinta y Tres núm. 102. 3570-oct.19

Aurelio Martinez

De una magnífica propiedad situada en la calle Olimar núm. 12, entre Paysandú y Cerro-Largo, á pocas varas del tramvía del Norte—Venta forzosa para pago de un crédito hipotecario.

EL JUEVES 23 del corriente á las 4 p. m. procederé á la venta, en remate público, al contado y al mejor postor, de la referida casa, compuesta su área de 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste por 10 metros 327 milímetros de fondo al Este, y constando su edificio de 8 piezas bien construidas y con excelentes materiales, caño maestro, aguas corrientes y un gran manantial. Llamo la atencion sobre este remate, pues además de ser su venta forzosa por pago de un crédito hipotecario, la propiedad produce una buena renta.

TÍTULOS GARANTIDOS

El mejor postor oblará 200 pesos oro al serle aceptada su oferta.

Por más detalles, ver al rematador en la calle Ituzaingó núm. 199. 3586-ot.22

A. Montautti y C.ª

De los ricos y lujosos muebles que adornan la casa quinta calle Vilardebó, número 109, antiguo camino 18 de Marzo quinta Lusich, entre la calle Agraciada y camino Millan, pertenecientes al señor Tarrasona, por ausentarse del país.

EL DOMINGO 26 á las 12 en punto daremos principio á la venta:

Salon—Un rico juego tapizado con peluche y lampás de seda floreado, 3 galerías con cortinas y cenefas, un piano aleman, sillitas de fantasía, mesa de centro, araña, un rico chifonier incrustado con bronce y nácar, pieles, bronces, cuadros al óleo por Zidere, Gesara, Aug Bringens, S. I. Mola y varios otros pintores.

Saloncito—1 sofá y dos butacas tapizados con género de fantasía, sillones, mesa de centro, mesita peluche, 1 espejo marco á la rústica luna cristal, cuadros al óleo por J. C. Coomanz, que fueron premiados en la Exposicion de Bélgica, 3 galerías con coronas y cenefas, 1 sillon de tres cuerpos tete á tete tapizado en seda y peluche, alfombra y varios adornos.

Salon de verano—1 juego de la India compuesto de un sofá, 4 sillones, 1 mesa, tapizados con géneros de fantasía, 1 percha de vestíbulo con espejo, sillones y sillas de Viena, mesa de centro, 2 pieles de lobo, alfombra.

Escritorio—Escritorio ministro y biblioteca de nogal, sillas, sillones, cesteras, etc.

Comedor—1 rico juego francés de lo mejor que se introduce en el país, de nogal macizo, compuesto de aparador de tres cuerpos, gran mesa trinchanta, mesa para 24 cubiertos, 12 sillas incrustadas en bronce, 5 galerías completas, 1 sofá, 2 butacas tapizadas con peluche, almohadones bordados en seda con peluche, etc., 1 gran espejo luna cristal marco á la rústica, 2 id luna veneciana, marco de bronce, jardineras y cuadros de bronce, lámpara de colgar, todo el servicio de porcelana para mesa, platina Christofle, 1 juego de la Simoges.

Ante comedor—1 gran armario de 3 cuerpos, otro id de cedro, mesa, alfombra etc.

1er. dormitorio—Juego de erable y nogal, cama para matrimonio, ropero de 3 cuerpos, lunas bisoté, cómoda chisé, lavatorio, dos mesas de luz. Un toilet de fantasía, mesa de centro, cuadros y alfombra.

2.º dormitorio—Juego de bambú, cama para dos personas, cómoda, mesa de luz, 1 ropero con espejo bisoté, sillas, cuadros y alfombra.

3er. dormitorio—Cama de nogal para dos personas, ropero con espejo, cómoda toilet, lavatorio, mesa de luz, sillones, cuadros, alfombra, etc.

Cocina económica, batería de la misma, gran toldo, plantas, macetas y una gran bodega de vinos finos.

Llamamos la atencion sobre este remate, pues es uno de los más notables que se han dado hasta ahora. Los muebles tienen 3 meses de uso, pues hace seis meses que han sido comprados en Paris. La casa se podrá visitar el sábado 25.

En el camino del tren en la calle Agraciada y Camino Millan. Una bandera indicará el sitio del remate.

En la puerta de mi casa de remate, Zabala 1.. habrá á las doce en punto diez carruajes para conducir á las personas que quieran asistir al remate.
3591-ot.22.

Felipe D. Segundo

Al mejor postor—20 manzanas de terreno divididas en 200 solares y quintitas—2.ª seccion del pueblo Conciliacion—Por cuenta y órden de la Sociedad Paz y Trabajo—A 12 meses de plazo.

EL DOMINGO 26 OCTUBRE, á las 12 1/2 en punto, saldrá de la estacion del Ferrocarril Central un tren expreso que conducirá grátis ida y vuelta (parada en la estacion Yatay) todos los que quieran ir á comprar ó á presenciar la liquidacion de la 2.ª seccion del pueblo Conciliacion, situado entre las estaciones Colon y Sayago y á 5 cuadras de los talleres en construccion del Ferrocarril Central.

La concurrencia será obsequiada con dos vaquillonas asadas con cuero, cerveza y cigarros habanos y se divertirán, se correrán sortijas, habrá música, etc., etc. para pasar un lindo dia de campo.

Cada comprador consignará en poder del rematador 5 pesos por cada solar, en garantía de su compra.

El tren expreso no dejará en el mismo terreno. Por más informes, Cámaras 106 ó Avenida General Rondeau núm. 42.
3602-ot.22